

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COORDINACIÓN DE SOCIOLOGÍA

PROCESO ELECTORAL:

**Análisis de los mecanismos y procedimientos del Proceso Electoral Local:
Distrito XXIII. Una aproximación de sus resultados a través del desempeño
de los funcionarios de MDC; “el acta de incidentes”**

T E S I N A

que para obtener el Grado
de Licenciatura en

S O C I O L O G Í A

P R E S E N T A

Caballero Palacios Yelena
Matrícula 202328375

Hernández Domínguez Gloria Eunice
Matrícula 202329012

Asesor: Juan José Santibáñez Santiago

México, D. F.

Octubre de 2007

Agradecimientos:

De manera particular y a nombre de mi compañera de carrera, de tesina, de clase y de tantas aventuras que hemos recorrido juntas, quiero agradecer a los padres de ambas, y sobretodo a los míos, por la solidaridad y apoyo que nos brindaron en todo momento.

Agradecemos al Distrito Local Electoral XXIII, por las facilidades otorgadas en la realización de este trabajo, en especial al Coordinador de Distrito, como a la Directora de DECEyEC, quienes en todo momento respetaron, uno de los elementos fundamentales que existen en la democracia, que es la tolerancia y el respeto hacia la libertad de expresión y opinión a ellos muchas gracias. Esta tesis también la dedicamos a todas y cada una de las personas que de manera directa e indirecta apoyaron con sus opiniones y testimonios a todos ellos infinitamente

GRACIAS.

Yelena Caballero Palacios

*No hace falta un gobierno perfecto;
se necesita uno que sea práctico.*

ARISTÓTELES

Presentación

En la presente Tesina, elaborada para obtener el grado de Licenciatura en Sociología, nos hemos propuesto analizar las condiciones, consecuencias y significado, del proceso electoral llevado a cabo en México durante el 2006. Proceso en el que, se eligió al Presidente Constitucional de México, así como al Jefe de Gobierno y demás cargos de elección popular, para el periodo 2006-2012 (debido a la amplitud del proceso, analizaremos el que compete a Jefe de Gobierno, Diputados de Mayoría Relativa, y Jefe Delegacional en el Distrito Federal). Este proceso, como es ampliamente conocido, se caracterizó por una serie de irregularidades casi concurrentes en todas las dimensiones que involucra la realización de las elecciones. Problemas desde la coyuntura en la que esas elecciones se realizan – amplísimos meses de campaña y pre-campaña -, nebulosidad en la definición de los representantes dentro de los órganos electorales y sospechas sobre la distribución de fondos para las precampañas de partidos políticos, asimismo se observó inequidad en la asignación de tiempos de campaña, la intervención del Ejecutivo federal y de varios gobernadores a favor del candidato finalmente triunfador, acciones sospechosas de compromisos entre la Secretaría de Gobernación y la filiación mediática de los responsables de la difusión televisiva. También durante el proceso se dio la vacilante disposición de las instituciones electorales para corregir o evitar la intervención de empresarios privados o de instituciones gubernamentales en las propias campañas de difamación del principal candidato de la oposición, la franca campaña de aplastamiento del candidato de la izquierda por medios judiciales *ah doc* que le sacaran de la campaña, desde antes que fueran las elecciones. Todo esto, configuró un proceso electoral sobre el que pesa una seria sospecha de incredulidad de los resultados.

La presentación de pruebas alrededor de lo que se ha tipificado – evidentemente no sin bases legales o de orden lógico – se ha concentrado en la demostración de la defraudación de la voluntad del electorado.

De los pilares esenciales del proceso democratizador, sin duda es la participación ciudadana, sin embargo, forma parte del caleidoscopio multicolor del fraude, del que se puede describir la dolencia de la organización ciudadana en el proceso electoral, en el cual se ha diseñado una suerte de candado de legalidad que se desenvuelve en la corroboración de los resultados casilla por casilla y de donde deriva cada una de las instancias de agregación de los recuentos electorales.

En particular nos referimos al sistema de registro de conteo que está sancionado, desde las casillas, por los realizadores del proceso (ciudadanos) que forman parte, precisamente en el momento de realización del acto de elección popular, los representantes personales de la autoridad electoral. Los miembros de esa autoridad son organizados de manera jerárquica para desempeñar su función; en escala de cada casilla se organiza a través de: **1) presidente**, el cual entre sus funciones más importantes están Presidir los trabajos de la mesa; Recibir de los Consejos Distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma; Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores; Mantener el orden en la casilla e inmediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario; Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio; el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos políticos o de los miembros de la mesa; **Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden; impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, Fijar en un lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones;** **2) secretario:** Levantar durante la

jornada electoral las actas que ordena el Código Electoral del Distrito Federal; Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas de cada una de las elecciones y el número de electores anotados en la Lista Nominal de electores; Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente; Marcar, en el apartado correspondiente a la elección local, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado; **Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los partidos políticos acreditados para (MDC) Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;** Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate, **3) *escrutadores***: Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas; **Contar la cantidad de boletas depositadas en cada una y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores; Practicar conjuntamente con el Presidente y Secretario, ante los representantes de Partidos Políticos presentes; el escrutinio y cómputo; Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato o fórmula regional.**

Como se puede apreciar las responsabilidades o la mayor responsabilidad de los funcionarios está en todo momento en el asegurar la emisión de un voto libre y secreto, pero ¿qué instrumentos tienen para asegurar esta parte tan esencial de cualquier sistema democrático? El único de carácter legal y con que se cuenta es el acta de incidentes. El acta de incidentes, por lo tanto, es el broche que asegura la normalidad en que se realizó el proceso electoral casilla por casilla. Pero nos podríamos preguntar ¿Qué es el acta de incidentes? El órgano electoral la define como ***Acta de incidentes***: acta en la cual el secretario anota los escritos sobre cualquier incidente que constituya una infracción a lo dispuesto por el CEDF, de los cuales se anota la hora y la causa que los motivó. Así como el nombre del o los partidos que hayan presentado los escritos sobre cualquier incidente. Por esta razón, tan simple como aparece, es el acta de incidentes el testimonio legal

inicial, y probablemente el más importante, para sancionar la eficiencia y efectividad del proceso y, por lo tanto, una herramienta legal y legítima en la construcción del respeto a la voluntad democrática ciudadana. Por ello al realizar este trabajo nos encontramos ante la disyuntiva que el proceso electoral encierra en sí una diferencia real entre lo que dice la teoría democrática y la práctica de esta. Ya que en esencia pareciera que todo proceso cuenta con un sustento jurídico y legal, a partir del seguimiento de reglas y normas que se han establecido he ido ajustando al sistema político electoral, el cual obedece a los propios paradigmas de la teoría democrática, y que de alguna forma se traducen y reacomodan a la realidad política existente (en este caso, a la realidad política mexicana), que convierten al sistema en algo funcional y objetivo en todo momento y del que se supone debe garantizar un proceso limpio de cualquier especie de fraude o irregularidad, en tanto asegura segura la idea suprema en que descansa toda democracia, y que de manera muy general se puede reducir en el aseguramiento del respeto y legalidad a la voluntad de las mayorías. En pero a partir del análisis y revisión del caso se observa que esas reglas, estatutos ó normas, están lejos de permitir un proceso electoral 100% legítimo y confiable, asimismo esto depende de todas las estructuras del sistema político electoral, es decir no sólo forma parte de la deficiencia de las reglas, sino va más allá del sentido práctico de cada una de ellas, así como de las instituciones que forman parte de la realidad político-democrática mexicana.

Ciertamente este trabajo consta de una serie de cuestiones que nos hacemos a lo largo del mismo análisis, aunque de manera general son las siguientes, que orientan el rumbo del análisis: *¿Los mecanismos electorales son funcionales; con la participación ciudadana? ¿La participación ciudadana garantiza la validez y legitimidad del proceso electoral?*; a partir de las cuales se elabora todo un estudio metodológico, el cual parte de una hipótesis, y su justificación, así como de los objetivos que se persiguen. Por último estos cuestionamientos encierran la esencia del análisis que se hace de los incidentes reportados en cada una de las actas de incidentes, del día de la jornada electoral. Todo esto en la revisión del

caso específico del proceso electoral realizado en el Distrito local electoral del Distrito Federal No. XXIII, del cual como ya se mencionó es el acta de incidentes la unidad de análisis esencial.

Brevemente se menciona que es a partir de la revisión del acta de incidentes en el cual se desprenden hechos tales como: de qué manera los ciudadanos (funcionarios de MDC) el día de la jornada electoral desempeñaron sus funciones y quienes por lo tanto fungieron como la máxima autoridad para vigilar y calificar esas elecciones. Por lo tanto el acta de incidentes también refleja cómo esa serie de pasos que siguen los distintos órganos electorales en la preparación de los funcionarios de MDC, no son del todo claros, ya que existe una preselección sobre el cuerpo de sus instructores (quienes están encargados de capacitar a los funcionarios) y son ellos los que demuestran un compromiso poco serio, y que de maneta directa se refleja en los funcionarios, ya que prácticamente ocasionaron el 56% de los incidentes reportados (es decir propiciados por los funcionarios de MDC), el 5% por los Representantes de Partidos Políticos, el 9% por los ciudadanos que fueron a votar, y el 27% obedece a causas naturales(en este caso los secretarios reportaron el incidente del cierre y apertura de casillas por la lluvia que se presentó el día de la jornada electoral). Es decir se expone una serie de hechos reportados como incidentes por los funcionarios de casilla, incidentes de los cuales nos valemos en el siguiente condensado para: 1) señalar los mecanismos y procedimientos del proceso electoral local, 2) observar cómo se llevó acabo; desde el sorteo de la letra base para escoger a los funcionarios, las bases para contratar al personal que estaría a cargo de capacitar a los funcionarios seleccionados, 3) por último el análisis de los resultados de la votación, 4) hasta el análisis de las actas de incidentes reportadas en el Distrito XXIII.

A partir de estos puntos y sus resultados observados permiten señalar que la implementación de la participación ciudadana, no es un factor de garantía ante la sociedad y mucho menos ante la idea de la construcción de un verdadero sistema

y forma de gobierno democrático mexicano. En tanto los procesos puedan evidenciar y cuestionar su propia validez y legitimidad, tanto asimismo se presenta la necesidad de encontrar nuevas formas de asegurar que esa participación sea de calidad, No se puede contar con una ciudadanía poco responsable y comprometida. Se sabe que ello, no, sólo depende de un sector o de una porción de la ciudadanía y/o en su defecto depende tan sólo de alguna parte o esfera institucional, va más allá de las funciones que como individuos desempeñamos en la sociedad, pues bien, es un quehacer en conjunto, que sin duda debe ser tratado oportunamente, ya que de nada sirve la teoría, en la cual todo parece perfecto, pero no es hasta la práctica y su realidad, en la cual se refleja la no correspondencia entre la una y la otra. Tan simple puede ser como, anular la idea construida por parte de las instituciones, que se funda en el hecho de confianza y legitimidad de cualquier proceso, ante la participación directa del vecino, el amigo, el familiar, y por ese hecho aceptar el proceso con todo y sus deficiencias; es decir ya no se puede sostener esta idea fundada por un sistema que cada vez encuentra menos aceptación entre la población, y que deriva en la deslegitimación de procesos y gobiernos contruidos por el descrédito generalizado de una parte importante de la población.

El estudio esta basado en el análisis de una parte de los mecanismos existentes del proceso electoral mexicano. Específicamente, del análisis de la estructura organizacional de un Distrito electoral, así como sus procedimientos de selección y capacitación de los ciudadanos que le dan validez y legalidad al proceso electoral en sí. Ante ello se hacen las siguientes propuestas como guía de estudio y análisis del proceso: ¿Qué tipo de democracia es posible en México considerando la experiencia de estas cuatro décadas de búsqueda de una transición? ¿Es probable que las desviaciones observadas en el desempeño de la democracia “a la mexicana” sean corregidas por nuevos arreglos institucionales? ¿Sí, los mecanismos electorales son funcionales con la participación ciudadana? ¿La participación ciudadana garantiza la validez y legitimidad del proceso electoral?

A partir de lo siguiente es importante realizar este estudio porque el cambio político que se ha gestado en nuestro país a través de sus instituciones, y de la propia sociedad es un tema que compete al interés general, debido a que no sólo es el proceso electoral en sí y su procedimiento, hay que ir más allá de ello y de sus resultados; con esto no pretendemos encontrar el hilo negro de la democracia representativa sino, más bien qué tipo de democracia es posible y factible para el caso mexicano dadas las circunstancias, ya que se da por hecho que esta existe y es llevada a cabo a través de sus instituciones, que no lo parezca a través de su ejercicio y práctica, puede significar otra cosa. La trascendencia del trabajo se centra en observar cómo se califica “a la democracia representativa” en el ejercicio de los comicios y la validez que de ellos surge, a partir del conjunto de situaciones tales como; la transición democrática, la legalidad y la legitimidad del sistema, así como del análisis de la confiabilidad en la participación ciudadana en el proceso electoral. Para ello es necesario hacer un pequeño recuento a manera de introducción de cómo se fue dando este “sistema democrático”, y el camino que ha tenido que recorrer a lo largo de más de tres décadas, para después hablar de las reformas que dieron sentido al proceso electoral y sus mecanismos, de éstos últimos se observa cómo la participación ciudadana, los mecanismos y procedimientos implementados por parte del IEDF garantiza que esa participación sea confiable.

Con la finalidad de analizar el hecho empírico y reforzar las ideas aquí planteadas, hemos tomado como unidad de análisis la revisión del proceso electoral local 2006 dentro de la Dirección Distrital XXIII. Esto para establecer la importancia de una democracia “a la mexicana” que va perdiendo cada vez más la credibilidad y confianza de la ciudadanía. Gracias a sus propios mecanismos que no logran encontrar una coherencia entre la realidad social y la realidad política. Por ejemplo ¿cómo se asegura la confiabilidad de un proceso electoral “ciudadanizado” que permita la participación ciudadana, no sólo como elector, sino como organizador y vigilante?

En esta Tesina se defiende la hipótesis de que nuestra democracia, como cualquier otra, no puede descansar sólo en la formación de reglas que calculen todo intento de manejo de los cuerpos institucionalizados que ponen en práctica esas reglas o vigilan su funcionamiento como árbitros. La creencia en la dominación, como se pensó desde la sociología, no se origina de modo espontáneo ni por la existencia de leyes que regulen las prácticas sociales, ni puede construirse con desempeños de esas reglas cuya imperfección, observada y calculada, siembran más hábitos de desconfianza, que de certeza en la imparcialidad, despersonalización, y equidad en su aplicación.

Capítulo I

Transición democrática

La definición del tema¹ en realidad hace referencia a un problema que se discute actualmente cuando se analiza las formas de la democracia en países de desarrollo capitalista no central. En dichos países, como es el caso de México, la cuestión o problema radica en saber qué tipo o forma de democracia es posible, de qué forma de gobierno se trata y qué tan probable es aproximar este tipo de democracia a aquella existente en países centrales o a aquella definida por los teóricos de la democracia o, en última instancia, a la que aspiran, aunque fuere intuitivamente, los ciudadanos de una nación como la mexicana.

Si se toma en cuenta que la sociedad mexicana desde la revolución (1910), ha permanecido en un constante estado de “pasividad” frente al Estado y sus políticas (no se afirma, que no hayan existido o existan movimientos en contra del sistema, pero sin duda no han sido tan radicales como para cambiar la estructura y forma de gobierno), por lo tanto se puede decir que sólo se han planteado formas de cómo cambiar el sistema, más no se han cambiado de forma total ya que esa justicia social, así como las formas justas de convivencia que se planteaban desde la revolución, no se han cumplido. Y qué decir de la discusión del sistema político mexicano y las relaciones de poder, ya que en estos momentos se habla y discute de las reformas de Estado que necesita el país; por lo tanto son cuestiones difíciles de concensuar entre las distintas fuerzas políticas.

Pero la discusión sobre el tema se remonta a los orígenes de la sociología. El célebre trabajo de Pablo González Casanova *La democracia en México* fue,

¹ El estudio se llevará a cabo en el Instituto Electoral del Distrito Federal, Dirección Distrital XXIII, y se analizará el proceso electoral 2006, en los tres cargos: Jefe de Gobierno, Diputado a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional. Las principales fuentes de análisis son el acta de incidentes que fue reportada por los funcionarios de las 242 secciones electorales, y de las cuales el número de actas reportadas fue de 142. Los instrumentos que fueron utilizados para la capacitación de los funcionarios y la selección del personal que capacitó.

simultáneamente, tanto un diagnóstico de la situación que caracterizaba a las formas gubernamentales de éste país, como una agenda de tareas necesarias a seguir para que la sociedad mexicana transitara hacia formas más modernas de desarrollo. Con ello se contempla la revisión sobre el concepto mismo de democracia y su concepción teórica desde la *transición de la democracia en México*, así como de las reformas que le han dado sentido, y fundamentalmente de la importancia de la legitimidad y validez en el ejercicio de los procesos y mecanismos electorales actuales.

El debate teórico sobre el concepto mismo de la democracia, que se profundizó probablemente alentado por la brillante sistematización que del tema hizo el profesor Giovanni Sartori *“Teoría de la democracia”* ED. Alianza Editorial. este texto concluía prácticamente con una paradoja: si bien la forma de democracia de las naciones contemporáneas debía entenderse en su sentido gubernamental, como forma de gobierno, en cambio, su complemento, es decir, su funcionamiento, dependía de las características del ciudadano. Para Sartori, finalmente, el desempeño democrático de un gobierno depende sustancialmente de la participación del ciudadano. Más específicamente de un ciudadano informado. Sartori además apunta algo muy cierto; que ninguna democracia está compuesta de personas intelectuales, en cambio [sí] de personas con mentes más simples de las cuales, es importante las palabras y su significado. De ahí que reflexione ante la importancia de una teoría democrática que considere al “pueblo” tal y como es².

² Giovanni Sartori, Teoría de la Democracia, Tomo II, *Los problemas clásicos*, ED. Alianza México, 1989, pp., 578-579. Sartori inicia con el debate de las ideas y los ideales, del cual rescata la condición de los ciudadanos pertenecientes a un sistema democrático en el cual se necesita estar informado y ser informado para evitar posibles engaños, es decir es a través de este argumento se hace indispensable contar con una información, acerca de las instituciones y de todo aquello que nos afecte de manera directa o indirecta en la vida diaria. Así como la responsabilidad que tiene el sistema en la aplicación de las reglas, para que estas sean acordes a la realidad en que se vive.

Si se proyecta sobre la realidad mexicana esta definición, podría resultar bastante aguda (sobre todo si se aplica en la revisión de los niveles de cultura y educación que se tienen en el país), ya que en efecto, la transición es percibida como necesidad sentida de la sociedad desde principios de la década de los 60's – 70's, y tendía a concentrarse en la apertura de los espacios de gobierno central. Primero se da la reforma política que se conoció como la “apertura” que permitió y reglamentó la participación de la oposición en el gobierno de “partido único” a lo que también se llamó la “oposición leal”, la cual avanzó hasta la reforma electoral del régimen del presidente Ernesto Zedillo quien propuso una reforma que fuera definitiva y que asegurara tanto mecanismos electorales e instituciones confiables – un instituto electoral confiable y ciudadanizado e independiente del poder ejecutivo – cuanto un sistema político competitivo que estimulara la mejor presentación de partidos cuyas habilidades programáticas hicieran posible que la decisión de los electores estuviera ajustada a la libertad de elección.

Transición democrática

Hacia finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, la sociedad mexicana se ha visto envuelta en situaciones de convulsión y cambios sustanciales dentro de la vida política, por ejemplo la multiplicación de organizaciones sociales, la emisión de diferentes legislaciones electorales de las más importantes y con la que se da inicio a la reforma política en México es la ley LFOPPE (1977)³, la cual da origen a un nuevo sistema de partidos.

³ Con esta ley promovida por el Secretario de gobernación, (período 1976-1982), Jesús Reyes Heróles y aprobada por el presidente de la república José López Portillo se buscaba; en palabras de Reyes Heróles “*La unidad democrática supone que la mayoría prescindiera de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías; pero también supone el acatamiento de las minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos, trastocadores del derecho*”, Discurso ofrecido en Guerrero (en *Jesús Reyes Heróles y la Reforma Política*, FCE, México, 1994, p110, Esto refuerza la idea que surge sobre esta ley ya que el fin no era brindar oportunidad de competir con el PRI, más bien era una especie de “más de lo mismo”, que a la larga se convirtió en el medio para alcanzar mecanismos más apegados a un sistema democrático.

El vacío social en que se desarrollaba la vida política mexicana, así como el perfeccionamiento del sistema electoral, se ve en los años '70 tan deficiente e incongruente en la práctica, es decir se habla de un sistema que estaba lejos de ser democrático, en teoría y práctica, ya que no garantizaba base alguna de legitimación y legalidad dentro de sus funciones, tales como: vigilar el respeto a la voluntad de la mayoría.

A su vez la idea generalizada de los cambios experimentados en la vida política mexicana, pueden tener varias formas de explicación así como un origen distinto en su causalidad. Por ejemplo se puede coincidir que es a partir de la figura del ciudadano activo y del origen de una nueva sociedad civil que se originan y fomentan *las nuevas formas de hacer y proponer la política desde el sistema*⁴, y en este nuevo hacer y proponer podemos decir que es cuando recobra sentido la figura del ciudadano como actor indispensable y como figura activa y participativa, para que la modernización del sistema y la legitimación de una nueva era democrática en México se diera, (lo que faltaría ver es, qué calidad tiene esa participación ciudadana, y qué la caracteriza) , y que se estableciera bajo los mejores términos; es decir sin llegar a hechos violentos o convulsivos, ya que estos formaron parte del propio transitar. Por ejemplo, dentro de estos hechos podemos añadir como dato histórico una lista de los problemas internos y externos que México ha enfrentado en esta etapa de transición, por ejemplo en 1982 se registra el inicio de un ciclo de crisis económicas, las cuales seguimos resintiendo hasta la actualidad; crisis que han generado conflictos que van directamente al cuestionamiento de la capacidad de gobernabilidad por parte del Estado, así como la insolvencia del país para afrontar la deuda externa en ese mismo año, de la cual se originó la aplicación de políticas de carácter estructural cuyo costo social sigue siendo incalculable. Entre los movimiento

⁴ En este sentido se plantea que es a través de la nueva composición en la generación de la sociedad civil en México que se produce el fomento a "las reformas políticas". Confróntese 30 años de cambio político en México, "*Transiciones en México la ciudadanía del sistema político*", México 2005

sociales y políticos se encuentra el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en enero de 1994, que aún está sin resolverse; los asesinatos de líderes políticos y religiosos de alto nivel en 1993 y 1994, que mostraron la incapacidad del sistema de procuración de justicia y legalidad; la crisis del peso en 1994-1995, que generó profundos problemas financieros, de los cuales nuevamente repercuten directamente al deterioro de la figura presidencial, y del gobierno en general.

La ruptura interna del partido oficial (PRI) en 1987 y el fraude electoral de 1988, dan paso al desenlace de un sistema deteriorado y poco confiable, aunque no es hasta mucho después que se puede hablar de un “sistema democrático” esto en las elecciones del 2 de julio de 2000, proceso que inaugura una nueva etapa en la composición del sistema gubernamental democrático. Apesar de los cambios no se puede dejar de lado y sin mención, los sucesos que fueron esenciales para el inicio de las primeras reformas políticas a nivel electoral, que se tradujeron en la propia y paulatina apertura del sistema. El más significativo he inicial, es el movimiento estudiantil de 1968, “el Halconazo (1971)”, la guerra sucia y la persecución, que aún es arma de defensa por parte del Estado, en contra de líderes político y activistas. Factores y hechos, que hasta nuestros días forman parte de los episodios más oscuros en la historia del régimen priísta, hechos que se convirtieron en agente detonante, que expondría la oscilación y lo antiguo, que se encontraba el régimen y sistema de partidos.

La desobediencia por parte de la sociedad civil (por así llamar a los movimientos sociales actuales surgidos en contra del sistema), han sido esencialmente de carácter reivindicativo, es decir se exigía un sistema democrático,- con todo aquello que posee un sistema político propiamente democrático es decir factores tan esenciales como: la libre expresión, la tolerancia, y todos los principios fundamentales de la democracia concebida como forma de vida- , el cual ofreciera procesos electorales con apego a la ley

(los cuales asumieran vías eficientes para el intercambio del poder político sin derramamiento de sangre)⁵, y sobretodo garantizara el bienestar social.

Se puede decir entonces que al hablar del origen de la transición del sistema político democrático, se habla de una complejidad de hechos y sucesos, que para efectos de este análisis no podríamos agotar, en tanto se puede hablar de una doble lectura por parte del gobierno ó de los propios ciudadanos. Por una parte se puede aseverar que la serie de reformas fueron hechas, en su momento por el propio sistema para apaciguar los diversos movimientos sociales, o bien, se trata de reformas que no son más que el resultado de la larga lucha por parte de los opositores del viejo sistema; y con la llegada de las reformas electorales ven en ellas el efecto de largos años de lucha, en pro de un verdadero sistema democrático.

De las reformas que dan “sentido” al sistema democrático

Por lo revisado hasta el momento daremos por hecho que en la actualidad contamos con un “sistema democrático”, y que antes de llegar a él se ha tenido que pasar por un gran camino, del cual se han suscitado distintos momentos históricos, que lo transformaron y dieron sentido al sistema e instituciones emanadas de la transición. A partir de ello es necesario revisar algunas de las reformas, de cómo fueron y cómo le dan el carácter legal y legítimo a los procesos democrático electorales, sí es que se lo dan, además es una parte importante para entender cómo hemos llegado a los mecanismos actuales que se siguen de los procesos electorales, en tanto surge la participación directa de los ciudadanos en el proceso. No sólo como votante, ya que ahora su participación se reviste como elemento de certeza y validez.

⁵ Karl Popper, distingue esencialmente a un gobierno democrático de uno no democrático. Por esta razón, los Estados que carecen de este mínimo contenido de democracia están más cercanos al modelo de Estados autoritarios, a pesar de que se sustentan en una Constitución democrática. Si comparamos el caso de México, podremos observar que a pesar de que se sustentaba en la constitución ser una república federal y democrática, no lo éramos en lo más mínimo.

La reforma llamada “apertura”(1977) promovida por el ex-presidente José López Portillo, inicia con la primera etapa de nuevas reformas a la constitución en materia electoral, en ella se considera y reconoce a los partidos políticos como “entidades de interés público”, esto con el propósito de regular y reconocer a los partidos políticos, tanto por el propio sistema como por la Constitución Política, además se permite el registro condicionado de fuerzas políticas de distintas corrientes de las cuales se desencadenan las siguientes acciones: 1) “se amplía el Congreso y la introducción de los diputados plurinominales; 2) la nueva reforma establece 300 diputados de mayoría y 100 de representación proporcional[...]; 3) El Estado asume la obligación de otorgar recursos para el sostenimiento de todos los partidos políticos, estos adquieren prerrogativas, en los medios de comunicación y en dinero público; 4) con el registro ante la autoridad electoral federal, los partidos políticos asumen la posibilidad de asistir a las diferentes elecciones en los tres niveles de gobierno⁶”. A pesar de esto debemos señalar que fue un proceso gradual y controlado por el régimen político de Estado, en particular por el sistema electoral y de partidos⁷. También se ha reconocido como antecedente relevante para la transformación del régimen electoral actual la implantación de los diputados de partido en el año 1962; mediante ella se introdujo en la Cámara de Diputados un factor de representación proporcional. Factor que cobró sentido en el año de 1997 cuando el PRI pierde la mayoría absoluta en la cámara de diputados, por primera vez en su historia.

En los años consecuentes a esta reforma de los ‘70, se efectuaron otras por ejemplo; se redujo la edad legal para votar y ser votado, aunque en 1986 se pretende cerrar de nueva cuenta el sistema de partidos y así afianzar el control gubernamental sobre la CFE(Comisión Federal Electoral, que es el máximo organismo electoral colegiado) por medio de este órgano se establecieron

⁶ Treinta años de cambio político en México pp. 64

⁷ La distinción entre liberalización y democratización de G. O’Donell y P. Schmitter, Transiciones desde un gobierno autoritario, Vol. 4 Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Paidós, Buenos Aires, 1986, pp., 19-30

mecanismos para el fácil acceso del partido mayoritario y de sus diputados de representación proporcional, bajo la lógica de la representación mayoritaria ante la CFE, que significaba mayoría en voz y voto ante las decisiones sobre los procesos electorales.

Con esta y otras reformas se llega a 1988 año de elecciones y colapso del sistema electoral, proceso del cual se tiene presente el fraude electoral practicado como último recurso por parte del sistema electoral que seguía fuertemente controlado. Suceso que modificó sustancialmente las condiciones en que se producirían las nuevas reformas, como lo fue la reforma de 1989 y 1990. En este año se elabora el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reforma que significó para el PRI (partido en el poder) la pérdida de capacidad para aprobar por sí solo las reformas pertinentes, a la Constitución. Esta misma reforma creó el Instituto Federal Electoral (IFE), organismo autónomo, encargado de organizar las elecciones, aunque de igual forma, como sucedía en la Comisión Federal Electoral; el secretario de Gobernación presidía el Consejo general del nuevo IFE, hecho que no garantizó un proceso electoral confiable y mucho menos legal, ya que el PRI seguía manipulando los mecanismos electorales. Por otro lado se crea el Tribunal Federal Electoral (TRIFEL), órgano que tendría como función “resolver” las controversias electorales. A pesar de esta nueva institución se mantuvo la línea de los colegios electorales, este órgano no era más que la cámara de diputados transformada en colegio electoral. Obviamente en su mayoría estaba constituida por diputados priístas, quienes seguían siendo la última instancia calificadora de las elecciones.

Es hasta las reformas de 1993 que se mostró una “mayor disposición” por hacer autónomo el IFE. En esta etapa, el gobierno de Ernesto Zedillo está a cargo, de cerrar el ciclo de reformas hechas a la constitución en materia electoral. Dentro de las reformas del proceso electoral que comprende su período se incluyó la regulación de los observadores nacionales, la doble insaculación de funcionarios de casilla; la certificación de la tinta indeleble, la prohibición de realizar reuniones

o actos públicos de proselitismo electoral el día de la votación, entre otras, así como las del orden de justicia electoral, entre las que se rescatan: el nombramiento del Tribunal Federal Electoral como la “máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral federal” (COFIPE reformado de 1993, art., 264), para la elección de diputados y senadores, pero la presidencial no sufrió cambios. Ya en 1996 se da la ciudadanía del consejo General del IFE, y su completa autonomía, en consecuencia se aumentó el peso de los consejeros en la toma de decisiones por parte del IFE y de lo más relevante es la incorporación del Tribunal Electoral al sistema judicial de la federación, (TEPJF) máxima autoridad en materia electoral, en elecciones para diputados senadores, y ahora para presidente de la república.

En general se puede contextualizar que el proceso de transición “a la mexicana”, ha pasado por un sin fin de acomodados y reacomodados, de los cuales se puede afirmar, que falta mucho, ya que se cuenta con un sistema democrático que no logra encontrar el equilibrio, entre certeza y validez, legalidad y legitimidad, así como entre teoría y realidad, a pesar de sus modificaciones. No se puede hablar de las viejas tácticas por parte del gobierno, para cometer fraude; como meter más votos en urnas que sólo cubrían 900 en lista nominal, ó el hecho de que aparezcan personas ya muertas como si hubiesen votado⁸. Tal vez ya no podamos señalar estas cuestiones, pero qué hay de las nuevas técnicas, como la manipulación cibernética, los acarreados, hasta los vínculos personales de consejeros electorales y candidatos.

⁸ Hay que recordar que las técnicas utilizadas por el PRI, fueron conocidas a nivel mundial, y fueron señaladas en su momento o conocidas como: técnica del carrusel, la mujer embarazada, los clásicos acarreados, hasta colocar nombres de personas ya finadas dentro de la lista nominal de electores.

Nuestra “democracia” tiene distintos componentes, que han sido notoriamente criticados en las dos últimas elecciones, pero uno de los principales es el elevadísimo costo financiero. La fijación de altas cuotas a los partidos políticos y la disponibilidad de cuantiosos recursos en el Instituto Federal Electoral, evidentemente en manos de sus funcionarios. Esto se ha traducido en un elemento de amplias sospechas sobre la calidad del desempeño de instituciones, funcionarios electorales y partidos e instituciones políticas. Todos ellos, incluyendo a los árbitros designados por el reglamento y la ley electoral, han perdido la confianza de la población respecto a su independencia. Las denuncias públicas de los excesos en la disposición de recursos por parte de estos agentes políticos o sociales ha iniciado ahora la búsqueda de una nueva reforma que intente impedir esas desviaciones del sistema electoral y finalmente, recobre la confianza de la ciudadanía en sus instituciones políticas.

Democracia y legitimidad

Se trata, en definitiva, del problema de la creencia de la población sobre sus instituciones de representación, o como lo habría definido Max Weber de la creencia en la dominación y la legitimidad de esa dominación.

La democracia, por lo tanto así como está articulada en la actualidad, no puede descansar sólo en la formación de reglas que calculen todo intento de manejo de los cuerpos institucionalizados que ponen en práctica esas reglas o vigilan su funcionamiento como árbitros. Puesto que las críticas y la desconfianza generalizada de la que hemos hecho énfasis como característica de la sociedad mexicana, hacia sus instituciones, pueden crear la deslegitimación del sistema y sobretodo poner en riesgo la creencia en la dominación.

Como se pensó desde la sociología, la legitimidad no se origina de modo espontáneo ni por la existencia de leyes que regulen las prácticas sociales, ni puede construirse con desempeños de esas reglas cuya imperfección, observada

y calculada, siembra más hábitos de desconfianza que de certeza en la imparcialidad, despersonalización, y equidad en su aplicación.

La legitimidad comúnmente puede ser entendida como la justificación de algo verdadero según las leyes. Para algunos autores el término legitimidad tiene dos significados: uno genérico y otro específico; el significado genérico, de legitimidad es casi sinónimo de justicia o razonabilidad; el significado específico aparece a menudo en el lenguaje político, en este contexto y referido con más frecuencia al Estado. A decir en una primera aproximación, se puede definir la *legitimidad* como el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población, de un grado de consenso tal que asegure la obediencia, sin que sea necesario, en casos marginales recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es, en todo momento el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.⁹

Es por ello necesario partir de esa concepción original de la legitimidad para explorar una práctica social en el funcionamiento de una parte muy importante del proceso electoral mexicano, en donde se somete a prueba una doble dimensión de ese proceso de constitución social de la creencia en la dominación *legítima*: por un lado la calidad del funcionamiento de las instituciones responsable de la organización del proceso electoral como lo es el IFE a nivel Federal, y en el caso particular el IEDF, Distrito Electoral XXIII, además la concurrencia ciudadana en una forma de participación como responsable práctica de la vigilancia y validez legal de ese proceso.

Uno de los teóricos más importantes que aportó ideas sobre la legitimidad es Max Weber, quien, tras entender por dominación a la probabilidad de encontrar

⁹ Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y GianFranco Pasquino, *Diccionario de Política*, ED. Siglo Veintiuno Editores, 1991, sexta edición corregida y aumentada.

obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos, clasificó la legitimidad en tres tipos: carismática, tradicional y racional.

1. Legitimidad de carácter **carismático**: que descansa en la entrega extraordinaria a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones por ella criadas o reveladas (llamada autoridad carismática). Es decir que se obedece al caudillo carismáticamente calificado por razones de confianza personal en la revelación, heroicidad o ejemplaridad, dentro del círculo en que la fe en su carisma tiene validez. Un ejemplo puede ser la época revolucionaria, donde a través de sus logros los grandes caudillos obtenían el poder y se constituían así mismos como las grandes figuras de la lucha armada, antes de la revolución se puede mencionar a Benito Juárez o al propio Porfirio Díaz, quienes contaban con un sustento legítimo concedido por la constitución y con el más importante que era el del pueblo, no en vano que hayan podido perpetuarse por varios años en el poder. Con la revolución surgieron figuras tales como Madero, Obregón, Villa, Zapata, Carranza, etcétera. Figuras que contaron con la legitimidad otorgada por sus seguidores.
2. Legitimidad de carácter **tradicional**: descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos para ejercer la autoridad. Es decir se justifica al poder a partir de creencias o antecedentes históricos y lo acepta; un ejemplo de este tipo de legitimidad se encuentra en el caso del PRI, ya que durante 72 años este partido permaneció en el poder; un caso específico que podemos recordar con mayor precisión es el de 1988 con Carlos Salinas de Gortari quien como se sabe y se ha dicho perdiera las elecciones (si no legalmente, sí legítimamente) pero sin embargo y paradójicamente, llevara a cabo el proceso democrático, el cual fue aceptado y reconocido por la sociedad mexicana. Reformas que expresaban la búsqueda de la alternancia y el cambio político. De ahí que haya buscado la legitimidad de su mandato a

través de la implementación de diversas políticas que lo reconocieran como el candidato elegido por la mayoría.

3. Por último de carácter **racional**: descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal). Dicho en palabras de Camilo Saavedra:

“la legitimidad racional es la legitimidad legal, basada en normas que establecen quien o quienes serán los poseedores autorizados del poder político; así al ser seguidas dichas normas, se hará del elegido un gobernante legítimo¹⁰”.

Sin embargo Weber afirma que ni la costumbre, mucho menos la obtención de ventajas personales y, ni siquiera los motivos puramente afectivos pueden representar los fundamentos en que la dominación confía; es decir que se necesita la *creencia en la legitimidad* ya que esta asegura la capacidad del gobierno para hacer cumplir las decisiones.¹¹

Por ello la legalidad y la legitimidad son totalmente diferentes, un candidato a presidente puede cumplir con las leyes de este país durante su campaña o durante la jornada electoral, y por ello podría ser legal, pero no por ello tendría que alcanzar la legitimidad, ya que *la legitimidad necesita consenso y aceptación por la mayoría*. Y más aún las reglas o reformas que han aportado ese elemento de legalidad no garantizan y no han garantizado la legitimidad en el caso mexicano, así como tampoco, la incorporación de la participación ciudadana como elemento legitimador, ya que se sigue poniendo en duda la calidad del sistema y por tanto de los participantes en el proceso. Al regresar a la idea planteada en la hipótesis de este estudio, *nuestra democracia no puede descansar sólo en la formación de reglas que calculen todo intento de manejo de los cuerpos institucionalizados que ponen en práctica esas reglas o*

¹⁰ Max Weber, Economía y Sociedad (1922)

¹¹ IIDH-CAPEL, Diccionario Electoral, 1989, Pg. 416

vigilan su funcionamiento como árbitros. Se debe tomar en cuenta, el principio de certeza y validez que la democracia no ha sabido garantizar. Y que pone a la sociedad mexicana en un continuo des-apego y desafecto hacia los órganos político-electorales.

Yendo un poco más lejos podríamos cuestionarnos acerca de ¿qué pasaría si los ciudadanos perdiéramos la credibilidad en la legitimidad?, Sin duda alguna la respuesta inmediata sería desastrosa, para empezar se estaría señalando una constante apatía política de parte de la sociedad, que se traduce en la desconfianza hacia las instituciones y la oposición a las reglas del sistema. Por ejemplo en la sociedad actual, así como en el común de las familias, se expresa el malestar que existe en contra de la calidad de la democracia, promesas incumplidas, democracias desafectas (es decir, aquella en la que se alberga el sentimiento de que las cosas no funcionan como deberían), orientaciones de los individuos hacia nuevas respuestas que enjuician como debería funcionar el sistema político en su conjunto, la desconfianza en las instituciones, etc., todo ello sumado al cambio en la relación entre los individuos y el Estado.

Esto podría ser una respuesta simple a las crisis que enfrentan y han enfrentado las instituciones a nivel federal ya que no podemos negar que éstas expresiones no sólo pertenecen o hacen referencia a una sola cuestión ó a un sólo ámbito de la vida política, ya que se pueden encontrar en los distintos niveles sociales, por ejemplo en lo cultural, económico, jurídico, etcétera. Pero ¿qué pasa en el caso específico, de una crisis de legitimidad, proveniente del sistema democrático?, es decir, sí la crisis procede de las instituciones que están encargadas de vigilar los principios democráticos, y que estos se cumplan, qué podremos decir. Para Schumpeter, la democracia es importante porque legitima la posición de aquellos con autoridad, pero ¿legítima el voto a un sistema político? Schumpeter asumía que la votación implicaba la creencia de que las políticas o las instituciones políticas eran aceptadas, es decir, legitimadas. Pero la dificultad de la legitimidad radica en que no se logra distinguir entre las

distintas razones para aceptar u obedecer, consentir o estar de acuerdo con algo; sobretodo con las instituciones encargadas de legitimar el propio proceso electoral y por ende al sistema político.

Por qué hablar de este teórico, bueno el creía que su teoría de la democracia aclaraba la relación entre democracia y libertad. La democracia implica un estado en el que todo el mundo es libre para competir por el liderazgo político; pero hasta ahora vemos que la democracia mexicana se ha reducido ó se redujo a la libre asunción al poder, de un partido político (o sea el PAN), por otro que era el PRI. Por lo tanto , ese malestar del que se habla anteriormente es consecuencia, de un síntoma generalizado dentro de la sociedad y se manifiesta en las dudas y especulaciones que crean la desconfianza en el poder político, y sobretodo giran en entorno de las instituciones electorales. Por ello el PAN no ha logrado alcanzar una legitimidad de su poder, aún con las acciones que ha emprendido, (lo más reciente es la lucha contra el narcotráfico, la consulta del plan nacional de desarrollo, las políticas sociales, como *oportunidades*: creado en el gobierno de Vicente Fox, etcétera) acciones de carácter público que no logran convencer al grueso de la sociedad a escasos siete años y meses¹² que tiene la ocupación blanquiazul, al frente del gobierno federal.

La importancia de la legitimidad debe ser tema fundamental para esta democracia endeble y sobre todo en el ejercicio de pretender una de carácter racional, tal como la señala Weber , teniendo como finalidad no perder la creencia en la dominación, en el sentido que ésta necesita consenso y aceptación entre los dominados y los dominantes, en tanto se pueda justificar el poder y sobre todo creer en el¹³. Ya que es a través del sistema de las reglas

¹²Por ejemplo podemos hablar del caso específico del actual presidente, quién se esta valiendo de todos sus recursos, para legitimar su gobierno, y no estamos aseverando de que no sea legal su triunfo, más bien, es un claro ejemplo de que su arribo al gobierno no fue legitimo para un sector de la población, que simplemente no reconoce ni acepta su triunfo y su gobierno.

moldeadas en las instituciones, como se “normaliza la lucha del poder”, reglas que deben ser aplicables a los modelos sociales existentes, es decir la legitimidad se debe dar a partir de las propias cualidades (acreditadas como racionales) del sistema y de la sociedad.

Capítulo II

Marco referencial: IEDF

Se ha revisado parte de las reformas constitucionales en materia electoral, aspectos de la historia que acompañó a esas reformas y por último el valor de la legitimidad ya que es importante para el análisis de esta segunda parte, en tanto conforma el elemento a trascender en la legitimidad del proceso electoral, ya que a partir del hecho empírico del proceso electoral local llevado a cabo por la dirección distrital XXIII, así como la correspondencia de las reglas que dan legalidad al acto mismo de la participación ciudadana en ese proceso.

Es el caso mexicano como el de otros países democráticos, en los cuales es a través de las elecciones, la manera en que se designa a los representantes depositarios del poder político; es decir son un instrumento que crean un sentir común de apoyo popular y de participación en los asuntos públicos, además sirven para integrar una organización o sistema político al mantener la legitimidad de esa entidad, tal como refiere Luhmann: una *legitimidad a través del procedimiento*. Pues bien, es importante revisar el procedimiento, y conocer que tan factible y válido es.

Es el Instituto Electoral Del Distrito Federal (IEDF); es de las instituciones más importantes ya que fue creada en la búsqueda de la democratización del sistema político y particularmente del reconocimiento del ejercicio real de los derechos políticos de los habitantes de esta ciudad quienes desde 1928, al quedar eliminado el régimen municipal no elegían de manera directa a sus autoridades de gobierno local. A partir de la reforma al art. 122 constitucional de 1996, se modificó la reforma de gobierno de la entidad, para construir autoridades locales mediante la elección directa, libre y secreta de sus habitantes, procurando asemejar su estructura al resto de las entidades que conforman la federación, aunque con atribuciones diferentes que las correspondientes a un estado. Es en 1999 cuando se publica en la gaceta oficial del distrito federal,

el código electoral del distrito federal en el cual se establece la creación del IEDF y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

De acuerdo al artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal el IEDF: es un organismo autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar los procesos electorales constitucionales locales: para Jefe de gobierno y Jefes delegacionales, así como los procedimientos de participación ciudadana como lo son; el plebiscito, el referéndum entre otros. El IEDF posee una personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene carácter permanente y es independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño¹⁴.

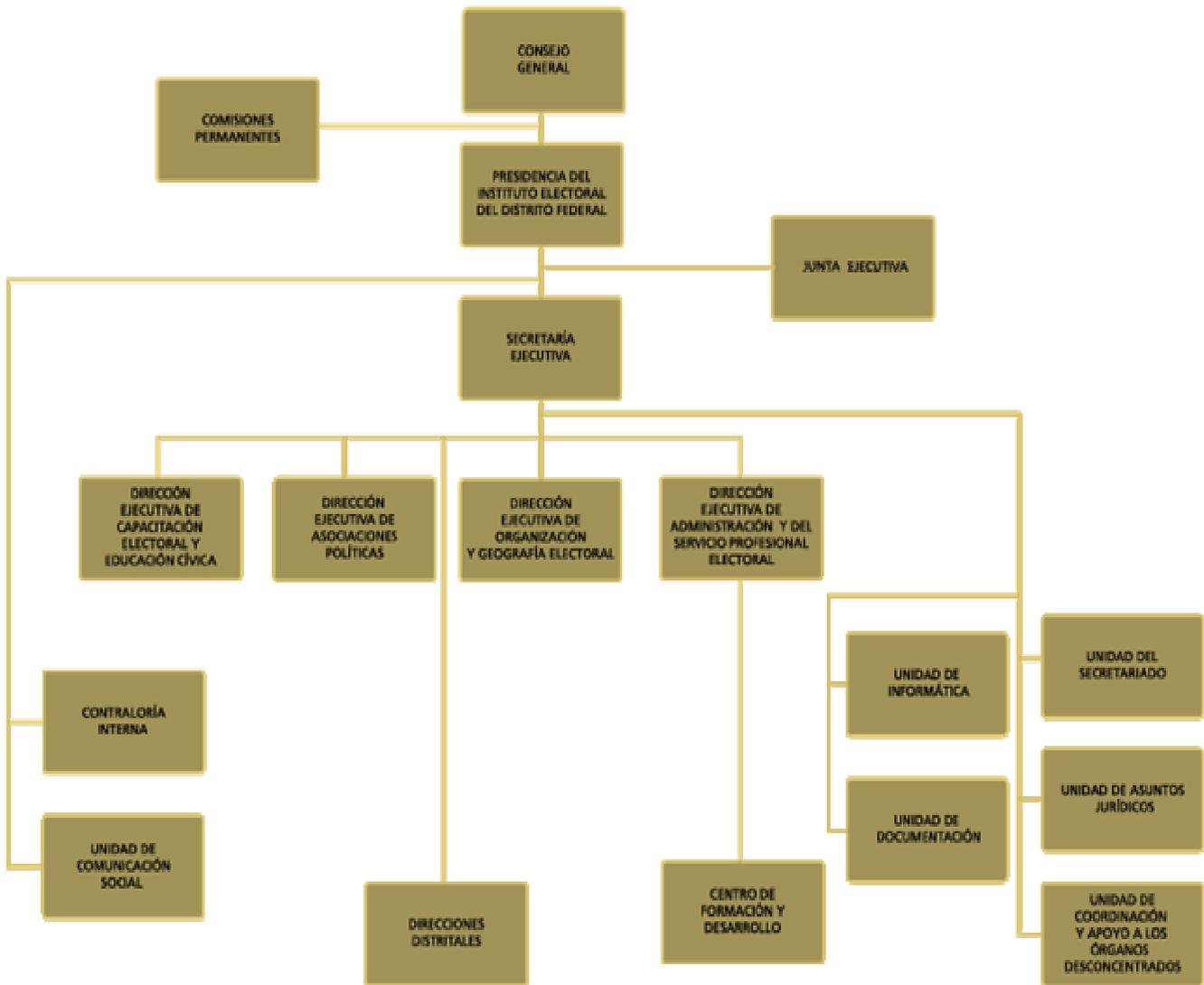
Sus acciones y fines están orientados a contribuir en el desarrollo de la vida democrática en la capital, fortalecer el régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos legislativo y ejecutivo de la ciudad así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana; preservar la autenticidad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

De acuerdo al art. 54 del CEDF, el IEDF ejerce sus funciones conforme a la siguiente estructura:

1. Un Consejo General que será el órgano superior de dirección.
2. Órganos ejecutivos y técnicos
3. Un órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide en D.F.

¹⁴ Proyecto acciones institucionales para la formación en la cultura democrática en el proceso electoral, *Guía del Prestador de Servicio Social*, Instituto electoral del Distrito federal, DECEyEC, Dirección de Educación Cívica, México D.F 2006

4. Órganos de Vigilancia y
5. Mesas de casilla.



♣ Organigrama general del IEDF y sus distintos órganos encargados de realizar las elecciones en el DF, entre otras atribuciones, tales como, el fomento a la cultura democrática y educación cívica

De sus funciones: **Consejo General**

Sobre su integración mencionada en el artículo 55 de CEDF, se establece que el Consejo General debe estar integrado por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, un Secretario y Representantes de Partidos Políticos.

- **Comisiones permanentes**

El Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IEDF. (art.62 CEDF).

Estas comisiones se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales, los Directores Ejecutivos solo cuando sean requeridos por la comisión.

Las comisiones permanentes con las que contará el Consejo General son:

- I. Asociaciones Políticas.
- II. Fiscalización
- III. Administración y Servicio Profesional Electoral
- IV. Registro de Electores del Distrito Federal.
- V. Capacitación Electoral y Educación Cívica y
- VI. Organización Electoral

Durante el proceso electoral colaboran en las tareas de seguimiento e información las Comisiones permanentes de Organización Electoral; Capacitación y Educación Cívica del Consejo General los Directores Ejecutivos, quienes trabajan en el área que les corresponda y a su vez se suman los representantes de partido político o coalición.(art. 64)

Órganos Ejecutivos y Técnicos

- **Secretaría Ejecutiva**

El secretario ejecutivo del IEDF debe reunir una serie de requisitos marcados en el art. 73 y tiene entre otras atribuciones la de representar legalmente al IEDF y

otorgar poderes a nombre del mismo para actos de dominio, de administración y para ser representado ante cualquier autoridad administrativa o judicial, o ante particulares; cumplir con los acuerdos del Consejo General; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales informando al presidente del C.G.

Direcciones ejecutivas:

- ***Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECE y EC)***

Es responsable, entre otras atribuciones de elaborar y proponer programas de Educación Cívica y Capacitación Electoral; producir los materiales educativos para dichos programas, así como operar los mismos. También es responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos políticos electorales. Es decir es la dirección encargada de instruir a los ciudadanos seleccionados para ser representantes de casilla.

- ***Dirección Ejecutiva de Asociaciones políticas***

Esta dirección tiene la atribución de tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupaciones políticas locales realizando las actividades pertinentes; inscribirlos, ministrar el financiamiento al que tienen derecho, entre muchas otras establecidas en el CEDF artículo 76.

- ***Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)***

Sus atribuciones corresponden a proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral, llevar la estadística de las elecciones del D.F; proveer de acuerdo al Secretario Ejecutivo a los órganos del Instituto de los elementos necesario para el cumplimiento de sus funciones; preparar para la aprobación del CG el proyecto de calendario para las elecciones extraordinarias, de acuerdo con las convocatorias respectivas.

- ***Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral***

Es responsable entre otras atribuciones, de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, aplicando las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales así como de la prestación de los servicios generales en el instituto; formular anualmente el proyecto al presupuesto, llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional; etc.

- ***Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal***

Esta dirección tiene entre otras atribuciones la de prestar los servicios inherentes al registro de electores del DF. Aplicando la técnica censal total parcial en el territorio del DF, para formar y actualizar el Catálogo de Electores; formar el padrón electoral y las listas nominales además de actualizarlas; expedir la credencial para votar con fotografía; mantener actualizada la cartografía electoral clasificada por distrito electoral, Delegación, localidad, sección electoral y manzana. Etc.

Órganos desconcentrados

En cada uno de los cuarenta Distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal, el IEDF cuenta con un órgano desconcentrado, que se integra en cada caso por un Consejo Distrital y una Dirección Distrital, la cual tiene su sede en una cabecera Distrital (ver anexo 1).

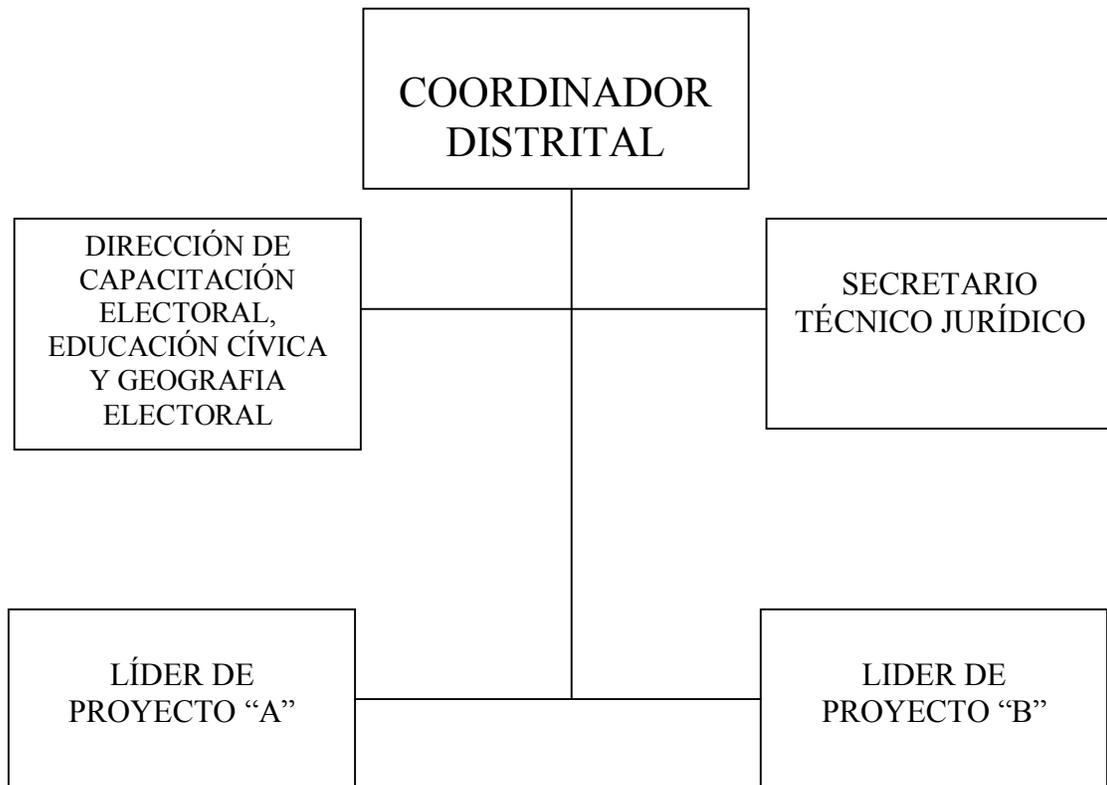
En cada Distrito Electoral funcionan durante el proceso electoral los Consejeros Distritales que se integran por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales; un Representante por cada partido político y un Secretario únicamente con derecho a voz.

De acuerdo al artículo 85, los Consejeros Distritales dentro del ámbito de su competencia tienen las atribuciones de vigilar la observancia del CEDF, los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; acreditar a los ciudadanos que presenten su solicitud para ser observadores durante el proceso electoral;

ordenar la entrega a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla, la documentación, materiales y útiles necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones; recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las elecciones locales; efectuar los cómputos distritales de las elecciones de Diputados de mayoría relativa y entregar las constancias respectivas; realizar el cómputo distrital de la votación para Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y para Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios; registrar las formulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa; determinar el número y la ubicación de las casillas, insacular a los funcionarios de casilla.

El presidente del Consejo Distrital funge como Coordinador Distrital, teniendo dentro de su ámbito de competencia las siguientes atribuciones: convocar y conducir las sesiones del Consejo Distrital, recibir las solicitudes de acreditación que presenten los ciudadanos mexicanos para participar como observadores durante el proceso; vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el respectivo Consejo Distrital y demás autoridades electorales; coordinar los trabajos de las áreas técnicas en el distrito; dar cuenta inmediatamente al Secretario Ejecutivo del instituto de los cómputos correspondientes, del desarrollo de las elecciones y de los medios de impugnación interpuestos, mantener en custodia la documentación de las elecciones hasta que concluya el proceso electoral, entre otros.

Organigrama del Consejo Distrital:



Órganos de Vigilancia

Estos se encargan de vigilar la producción y difusión de las actividades del IEDF y de los Partidos Políticos en los medios masivos de comunicación, a este órgano se integra el Comité de Radiodifusión que será precedido por el Consejero Electoral a cargo de la comisión del Consejo General de Asociaciones Políticas. Los comités técnicos y de vigilancia del Registro de Electores tienen atribuciones como vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actuación; además de vigilar que las credenciales de elector se entreguen oportunamente; contribuir a la campaña anual de actualización del padrón electoral; entre otras.

Mesas Directivas de Casilla.

Son órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales. (art.93 CEDF). Sus atribuciones son velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el CEDF, instalar y clausurar la casilla, efectuar el escrutinio y cómputo de la votación, permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo (art. 95).

Las Mesas Directivas de Casilla están integradas como anteriormente se mencionó por un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales, los cuales tienen las siguientes atribuciones durante la jornada electoral:

- ***PRESIDENTE***

Art. 97, Sus atribuciones corresponden a:

- a) Presidir los trabajos de la mesa;
- b) Recibir de los Consejos Distritales la documentación, útiles y elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- c) Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores;
- d) Mantener el orden en la casilla e intermediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- e) Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio; el secreto del voto o que atenten contra la

seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos políticos o de los miembros de la mesa;

- f) Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden; impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos o de los miembros de la mesa directiva;
- g) Concluidas las labores de la casilla, entregar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos;
- h) Fijar en un lugar visible al exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones;
- i) Las demás que le confiera este código.

- **SECRETARIO**

Artículo 97.

- a) Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este código y distribuir las e los términos que el mismo establece;
- b) Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas de cada de las elecciones y el número de electores anotados en la Lista Nominal de electores;
- c) Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- d) Marcar, en el apartado correspondiente a la elección local, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado;
- e) Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los partidos políticos acreditados para la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- f) Inutilizar al término de la votación por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;

- g) Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate, y
- h) Las demás que les confiera el CEDF

- **ESCRUTADORES**

Artículo 98.

- a) Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos que se encuentren presentes, las boletas electorales recibidas;
- b) Contar la cantidad de boletas depositadas en cada una y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- c) Practicar conjuntamente con el Presidente y Secretario, ante los representantes de Partidos Políticos presentes; el escrutinio y cómputo;
- d) Contar el número de votos emitidos a favor de cada candidato o fórmula regional;
- e) Auxiliar al Presidente o al Secretario en las actividades que les encomienden y
- f) Las demás que les confiera el CEDF

Todas estas atribuciones, forman parte de las actividades que desarrollan los funcionarios de MDC, así como de las actividades que desempeña cada dirección distrital, y sus órganos desconcentrados. Sus funciones son esenciales para la organización de las elecciones así como del desarrollo de éstas el día de la jornada electoral.

Carácter de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Es necesario conocer el carácter general de los ciudadanos que participaron en los 40 Distritos como funcionarios de Mesa Directiva de casilla en el proceso electoral local del Distrito Federal 2006, y que estuvieron presentes durante el día de la jornada electoral. Por lo cual se presentan las siguientes estadísticas generales: 1) número de MDC instaladas el día de la jornada electora; 2) número de funcionarios que participaron; 3) características sociodemográficas a partir de la edad, educación, ocupación, experiencia previa en otros procesos, así como del porcentaje general de ciudadanos tomados de la fila¹⁵.

La trascendencia de estas estadísticas permiten conocer el tipo de población, que participó en la jornada, además podemos hacer una relación de sus características sociodemográficas y su desempeño como funcionarios.

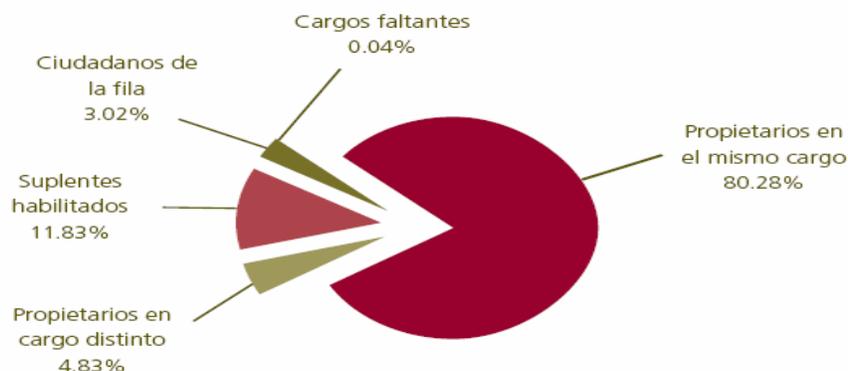
Integración de MDC el día de la jornada electoral

Resultados de integración final de las MDC el día de la jornada electoral

MDC	Propietarios en el mismo cargo	%	Propietarios en cargo distinto	%	Suplentes habilitados	%	Ciudadanos de la fila	%	Cargos faltantes	%
12 194	29 367	80.28	1 768	4.83	4 328	11.83	1 106	3.02	13	0.04

¹⁵ Cabe mencionar que no se encuentra a disposición, las variables de sociodemográficas de los ciudadanos funcionarios que participaron específicamente en el Distrito electoral XXIII, sólo se presenta de manera general, es decir de los participantes a nivel DF.

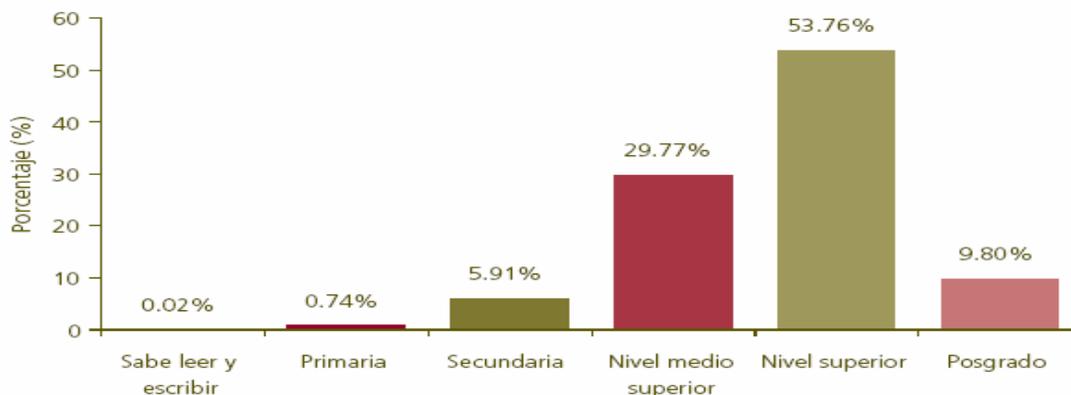
Ciudadanos que participaron el día de la jornada electoral por cargo original



En esta gráfica se puede apreciar que poco más del 80% de los ciudadanos que participaron fueron ciudadanos que cumplieron con el proceso que exige la elección y como inicialmente fue planeada, ya que el 12% fueron ciudadanos suplentes igualmente capacitados, y sólo el 3% de los ciudadanos fueron tomados de la fila. Lo que representa a grandes rasgos y de manera general que en las elecciones locales el proceso fue llevado realizado satisfactoriamente, y cuenta con un pequeño, margen de error de casi 8%. Que se trata de los ciudadanos, que ya sea, fueron tomados de la fila o que ocuparon cargos diferentes al de su capacitación.

Estos datos también nos revelan el compromiso de los ciudadanos para participar en los procesos electorales, por ejemplo sólo se presentó un 11.83% del 100% de suplentes que debieron cumplir con el compromiso de asistir, aunque no hayan sido propietarios del cargo, por lo tanto este hecho nos explica la incidencia de incorporar ciudadanos de la fila a las MDC.

Distribución por escolaridad



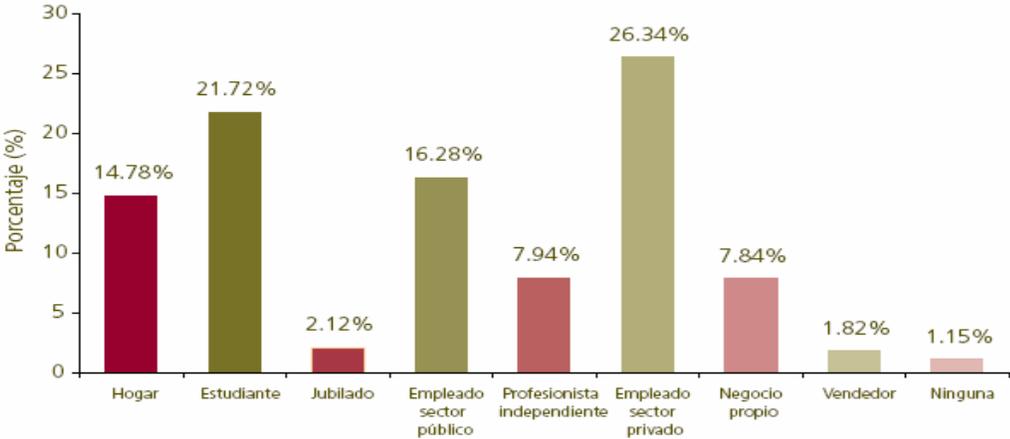
En esta grafica se observa que el 9.80% del resto de los ciudadanos insaculados y que participaron como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, cuentan con una educación de nivel posgrado, el 53.73 % cuenta con educación superior. El 29.77%, con nivel medio superior y el 6.67% esta conformado por los ciudadanos que saben leer y escribir, además contiene el resto de la población que tiene hasta la secundaria. Este dato nos sirve ya que más adelante se describe en los mecanismos y procedimientos del proceso electoral ordinario, que una de las características de prelación para la elección de los integrantes de MDC, es precisamente la escolaridad, característica que se observa con claridad en esta gráfica ya que casi el 10% tienen un nivel de posgrado y más de la mitad cuenta con educación de nivel superior. Sartori en “Teoría de la democracia” menciona que el hecho, de que los ciudadanos tengan un mayor nivel de educación no garantiza que se tenga el mismo nivel en conocimientos de política. Y si retomamos el supuesto de que todos reciben una misma capacitación y, que sus atribuciones dentro del proceso son muy específicas y mecánicas; por lo tanto ¿es necesario tener un mayor nivel de escolaridad para ser elegidos y poder participar de manera activa en las elecciones? ó, ¿sólo los ciudadanos con mayor escolaridad que participaron de manera activa, deben tener un mejor desempeño de sus atribuciones durante la jornada electoral, qué los ciudadanos que tienen educación básica? Sin duda la respuesta requiere de un análisis a detalle, que en

esta investigación no se puede agotar, pero sin duda es algo que no se puede dejar de mencionar ya que la sociedad misma está diversificada en todos sus aspectos, tanto político, económico, educativo, cultural, etcétera; y las mismas prácticas de un grupo por ejemplo, puede no ser las de otro. Es esto lo que puede originar el compromiso ó no, con los cuerpos legales, siendo estos últimos los que no se toman en cuenta a parir de tal diversificación existente en la sociedad. Habermas afirma que no existe una relación entre las normas del sistema y las características de la ciudadanía, lo cual pone en evidencia la desconexión entre uno y otro.

La gráfica Distribución por Edad, muestra que la población más requerida para el desempeño en las MDC 's, es relativamente joven, ya que la media no excede los 40 años. Asimismo se señalan dos factores; 1) que la población mexicana está tendiente a ser una población adulta y; 2) que la población joven que actualmente está estudiando o estudio el nivel superior, es la que participó en la jornada electoral. Por lo tanto cómo explicar las inconsistencias e incidentes de la jornada electoral, cuando estamos viendo que fueron ciudadanos con un nivel escolar elevado, los que participaron en el proceso electoral.

Las personas más requeridas en las MDC's, son empleados del sector privado quienes ocupan el mayor porcentaje con un 26.34%; le siguen con un 21.72% los estudiantes y en tercer lugar, empleados del sector público con un 16.28%. Estos tres grupos, de nueve en total, representan el 62.84% de lo cual se puede inferir que la población joven y activa (ya sean estudiantes o trabajadores) son el principal sector de la población que participó como funcionario, el día de la jornada electoral.

Distribución por ocupación



Distribución por experiencia electoral previa



La población de las MDC's en su mayoría no estuvo conformada, por ciudadanos con experiencia electoral previa, ya que el porcentaje es menor respecto a la

población que no ha tenido experiencia electoral previa. El 68.42% de la población que no ha tenido experiencia previa anterior, versus a un 31.58% de la población que si. Lo anterior puede obedecer a la rotación de las personas es constante en cada jornada electoral y de ello se entiende que no siempre serán las mismas personas las que estén dispuestas a participar como funcionarios de MCD (aunque sean elegidos en varias ocasiones como ha llegado a ocurrir). Además se puede aseverar que por diversas circunstancias ya no puedan participar más dentro de la jornada electoral. Por ejemplo se pueden presentar factores como, la migración, cambio de ciudad o domicilio o, por fallecimiento. A diferencia de los que no han tenido experiencia electoral, se puede decir que son ciudadanos interesados o curiosos, que quieren participar en el proceso y jornada electoral, por lo tanto participan sin mayor problema, y/o también puede ser, porque no les quede de otra y se sientan forzados a participar¹⁶. De cualquier forma, la participación electoral, como se muestra no contó en su mayoría con ciudadanos experimentados en otros procesos electorales.

En resumen la mayoría de los funcionarios tienen un nivel de educación “elevado” en promedio, aunque cabe señalar que éstas características son generales y no se puede hacer una diferenciación de ellas, por distrito.

Como se menciona no se tienen las características precisas de los ciudadanos que participaron específicamente en el Distrito XXIII. Tan sólo tenemos de manera general las de la Delegación donde se encuentra el Distrito, concretamente de la zona ubicación del Distrito, podemos señalar que se encuentra al Oriente de la ciudad y en sus límites territoriales colinda con el Estado de México (en específico con Nezahualcóyotl, los Reyes y Chimalhuacán) que son de las zonas más

¹⁶ A todo ello se cuenta con el comentario directo de un instructor que participó en el proceso del Distrito XXIII, su percepción acerca de los funcionarios seleccionados: “que desgraciadamente la falta de interés de estos para participar en la jornada electoral, hacía más difícil el trabajo del instructor, ya que en lugar de contar con la gente más capaz sólo contabas con los curiosos o bien los interesados por recibir la ayuda para alimentación siendo la mayoría no los más preparados”.

rezagadas a nivel nacional y Estatal¹⁷; lo cual aporta una idea más colectiva del perfil y características sociodemográficas de la población, pero claro sin poder generalizar.

Proceso Electoral

Una vez descritas las funciones de los integrantes del IEDF y las características de los funcionarios de mesa directiva de casilla que participó el día de la jornada electoral. A nivel general es necesario hablar sobre el mecanismo electoral institucional que en teoría nos dice que: es a través de este proceso como se permite la legalidad, la transparencia y el respeto a la voluntad ciudadana, es decir; el *Proceso Electoral*, el cual puede ser:

- ❖ ***Proceso Electoral Ordinario***
- ❖ ***Proceso Electoral Extraordinario***

El proceso electoral ordinario de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral de Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubiere interpuesto o cuando tenga constancia de que no se presentó ninguno (art. 137)

Para el CEDF el proceso electoral ordinario comprende las siguientes etapas:

¹⁷ De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la delegación Iztapalapa ocupaba uno de los lugares más bajos, con respecto al promedio de la entidad, en condición de alfabetismo. Del total de su población mayor de 15 años, el 96.32% era alfabeto, es decir 1, 185,075 habitantes, en tanto que el 3.60% restante eran analfabetos (44,340). En cuanto al nivel de instrucción, se tiene registrado que el 12.48% tenía nivel superior, el 24.30% cursó medio superior, el 30.04% tenía medio básico, 17.73% terminó la primaria, el 10.22% tenía primaria incompleta y el 4.38% carecía de instrucción. Derivado de estos datos, se tiene que esta delegación ocupaba el 12° lugar en condición de alfabetismo respecto al resto de las demarcaciones.

- a) *Preparación de la elección*, que se inicia con la primera sesión que el Consejo General del IEDF celebre durante la primera semana del mes de enero del año de la elección y concluye al iniciarse la jornada electoral
- b) *Jornada Electoral*, que se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la entrega de los paquete electorales al Consejo Distrital; y
- c) *Cómputo y resultado de las elecciones*, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y entrega de las constancias respectivas, o con las resoluciones que en su caso emita el Tribunal Electoral del DF o con el bando expedido por la ALDF, para dar a conocer en el DF, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del DF en términos del CEDF.

Para el caso del Proceso Electoral Extraordinario el artículo 138 del CEDF, dice: cuando se declare la nulidad de un proceso de participación ciudadana, la convocatoria para el proceso extraordinario deberá emitirse dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de la última etapa del proceso. El proceso electoral que revisaremos en el Distrito XXIII es de carácter ordinario.

CAPÍTULO III
Mecanismos y Procedimientos
Proceso Electoral Ordinario Distrito XXIII

Una vez descrita la estructura que conforma el IEDF, así como sus funciones y atribuciones en materia electoral, asimismo se señaló el carácter de los funcionarios de MDC, que participaron en los 40 distritos electorales. El siguiente paso es observar de cerca cómo se desarrolló la aplicación de todas estas atribuciones que hemos venido mencionando en la Dirección Distrital XXIII, la cual está dividida por 110 secciones en las cuales se instalaron 241 casillas. Esta dirección se ubica en la Delegación Iztapalapa, en Francisco Sarabia No. 17-A, Pueblo Santa Martha Acátitla. Es de este Distrito Electoral del cual nos serviremos, del examen de la experiencia práctica delimitada a un hecho singular que cuestiona cómo se asegura la confiabilidad de un proceso electoral “ciudadanizado” que permite la participación ciudadana, de éste como elector y como organizador y vigilante, así como las prácticas de las propias instituciones que organizan el proceso.

La Ley en México describe con precisión este punto. Los receptores del voto ciudadano son, al mismo tiempo, ciudadanos seleccionados al azar, a través de un sorteo como lo veremos más adelante, pero quién nos asegura que realmente son ciudadanos responsables deslindados de cualquier partido político y que no actuará de forma ilegal o ilegítima. Por lo tanto hay que analizar a detalle los procedimientos y mecanismos implementados por el Distrito en la selección de los funcionarios, así como de los técnicos operacionales.

El proceso se inicia con el:

Proceso de selección aleatoria de ciudadanos para la integración de Mesas Directivas de Casilla

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica fue la encargada de organizar el sorteo del mes base para la selección aleatoria de ciudadanos que

participarían en la Integración de las Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral Local 2006. La ceremonia se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2006 en el salón de usos múltiples de las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches, número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, donde se llevó a cabo el sorteo del mes base, entre los meses de mayo a octubre, resultando seleccionado el mes de agosto. Sorteado el mes base, se procedió a la selección de ciudadanos, misma que se realizó con infraestructura informática del Instituto Federal Electoral y con base en los lineamientos establecidos en los *“Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaran el día de la Jornada electoral Local del dos de julio de 2006”*, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en su sesión de fecha 7 de febrero de 2006*. La selección de ciudadanos se llevó a cabo el día 4 de marzo de 2006, en el salón de usos múltiples del IEDF, correspondiéndole al Distrito XXIII el turno de las 14:00 hrs.

El proceso de selección se desarrolló bajo los lineamientos contenidos en los mecanismos aprobados por el Consejo General, mismos que a continuación se exponen:

- En principio se realizó el cálculo del número de ciudadanos a seleccionar por sección electoral, bajo los dos supuestos siguientes:
 - a) En las secciones electorales con menos de cincuenta ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, se seleccionó la totalidad del listado respectivo.
 - b) En las secciones electorales con más de cincuenta ciudadanos inscritos en Lista Nominal se obtuvo el 10% de ciudadanos o bien se tuvo que elegir a cincuenta ciudadanos cuando el 10% significara un número menor a cincuenta.
- Posteriormente se realizó la selección de ciudadanos por cada sección electoral, tomando en consideración los siguientes aspectos, según el caso concreto:

* Acuerdo ACU-021-06 , que consta en los archivos del Distrito XXIII.

- a) Si el número de ciudadanos en Lista Nominal que nacieron en el mes base (agosto) fue igual o mayor al total de ciudadanos seleccionados, se ordenó de forma alfabética, según el apellido paterno, apellido materno y nombre, y los ciudadanos se seleccionaron en estricto orden alfabético, a partir de la letra "A".
- b) Si el total de ciudadanos en Lista Nominal nacidos en el mes base (agosto) no fueran los suficientes para completar el número de ciudadanos por seleccionar, se consideró la totalidad de ciudadanos nacidos en el mes siguiente.
- c) Si la suma de ciudadanos nacidos en el mes base (agosto), con los nacidos en el mes siguiente (septiembre), inscritos en Lista Nominal fuera mayor al total requerido, se realizó el siguiente ordenamiento.
- Se seleccionó a todos los ciudadanos nacidos en el mes base (agosto)
 - Los nacidos en el mes siguiente se ordenarían alfabéticamente, por apellido paterno, apellido materno y nombre, seleccionándose de éstos en estricto orden alfabético, a partir de la letra "a", a los ciudadanos necesarios para completar el total requerido.
- d) Si la suma de ciudadanos nacidos en el mes base y siguiente fuera menor al total requerido se repetiría el procedimiento antes descrito con los meses subsecuentes, hasta completar el total de ciudadanos a seleccionar.

- Finalmente se realizó la generación del archivo de ciudadanos seleccionados de acuerdo al siguiente orden:

- a) Una vez seleccionados los ciudadanos, por cada distrito electoral se generó un disco compacto testigo y se imprimió un reporte estadístico de los resultados de la selección, mismos que fueron entregados a los Consejos Distritales.

- b) Asimismo, se generó un disco compacto con el listado de ciudadanos seleccionados en cada sección electoral, considerando los siguientes campos: Delegación, Distrito Local, Sección, Clave de Elector, Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno, Calle y número, Colonia, Código Postal, Edad, Sexo y Fecha de Nacimiento*.

El Estadístico de ciudadanos seleccionados por sección y mes de nacimiento se encuentra detallado en los archivos del Distrito Electoral, en el archivo de éste estadístico, se imprimieron las cartas-convocatoria con las que se invitó a los ciudadanos a participar en los cursos de capacitación.

Sorteo de la Letra Base

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión de fecha 7 de febrero de 2006, aprobó mediante el acuerdo ACU-022-06 el contenido del documento titulado *“Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalaran el día de la Jornada Electoral local del dos de julio de 2006”*. Con base en los lineamientos de referencia, para la designación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla se consideraron dos criterios en el siguiente orden de prelación:

- Escolaridad;
- La primera letra del apellido paterno.

Para efectos del segundo criterio, el Consejo Distrital XXIII, en sesión ordinaria 03 de fecha 28 de abril de 2006, realizó un sorteo, en el que previamente se elaboraron 27 papeletas, una por cada letra del alfabeto, sin incluir los caracteres “CH” y “LL”. Las papeletas fueron mostradas a los miembros del Consejo Distrital y posteriormente se doblaron para ser introducidas en una urna transparente.

* No se dispone de la información, ya que se menciona brevemente en Las memorias de capacitación, elaboradas por el Distrito XXIII

Con base en lo anterior, un integrante del Consejo Distrital, elegido previamente, extrajo de la urna tres papeletas, de una en una con la finalidad de tomar como letra base la extraída en tercer lugar, por lo que, la tercera correspondió a la letra “ I ”, siendo la letra base para la designación de funcionarios de MDC.

En esta primera parte se observa cómo se desarrolló la selección de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, anterior a esto se observaron y señalaron las características sociodemográficas generales de ellos y, en esta última parte, los mecanismos y requerimientos institucionales, que se llevaron a cabo para su selección (sólo en el caso del Distrito XXIII, aunque todos los pasos son análogos, para los distritos restantes). Empero de los cuales todavía se tiene el analizar el desempeño, tanto de los funcionarios, como de los encargados de capacitarlos (Supervisores e Instructores), asimismo se realiza de manera general la revisión del proceso de selección y contratación.

La segunda etapa comprende el:

Proceso de Selección y Contratación

El proceso de selección de Instructores y Supervisores, estuvo coordinado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como por el Centro de Formación y Desarrollo, Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y Unidad de Informática. La contratación fue llevada a cabo por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con apoyo de la Secretaría Técnica Jurídica de la Dirección Distrital XXIII.

El Centro de Formación y Desarrollo elaboró los formatos, instructivos y examen de conocimientos utilizados en el proceso de selección**. La Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados verificó el cumplimiento de los lineamientos relativos al proceso de selección. La Unidad de Informática diseñó y operó la base de datos de los aspirantes a Supervisores e Instructores, así como de los Asistentes electorales quienes tienen la función de asistir a los funcionarios

** No se tienen a disposición los criterios de dicha evaluación, así como de los exámenes.

en día de la jornada electoral, dejando de lado la participación directa de los instructores (ellos también pasaron por un proceso similar de contratación y capacitación).

La ejecución de las etapas del proceso de selección de aspirantes, consistió en la evaluación curricular, aplicación de examen de conocimientos, entrevista, selección de aspirantes y publicación de resultados, que estuvo a cargo de la propia Dirección Distrital. Es decir que en esta parte la selección de los instructores y supervisores se maneja con la subjetividad de los mismos integrantes del DXXIII.¹⁸

a) Etapa de Recepción de Documentos y Registro

Se llevó a cabo del 23 al 29 de enero de 2006, en la sede del Distrito XXIII. Se contó con la presencia y registro de 120 aspirantes, quienes presentaron la siguiente documentación:

- Acta de Nacimiento.
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
- Credencial para votar con fotografía o en su caso comprobante de inscripción en el Padrón Electoral del Registro Federal Electoral.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio: recibo de teléfono u otro similar con domicilio completo.
- Currículum vitae con soporte documental (diplomas, certificados, etc.)
- 4 fotografías recientes, de frente, tamaño infantil (blanco y negro o color)
- Firma de carta compromiso, en la que manifestaron bajo protesta de decir verdad, no ser miembro de partido político alguno y no ser servidor público en

¹⁸ A partir de la observación directa se pudo apreciar que se le asignó estas funciones a los técnicos de Geografía electoral y ellos decidieron a partir de gustos y percepciones personales quienes eran los indicados para ocupar los puestos de Asistentes electorales. Desde luego eso en la etapa de la entrevista.

los poderes públicos de la Federación, de los Estados o Municipios u órganos de Gobierno del Distrito Federal.

b) Etapa de Evaluación Curricular

Se desarrolló del 30 al 31 de enero, la evaluación fue realizada por personal del Servicio Profesional Electoral adscrito al Distrito XXIII, los aspectos a evaluar fueron: escolaridad, experiencia en el IEDF y experiencia equivalente.

- La escolaridad se calificó tomando en consideración, 1) los niveles de escolaridad que estableció la convocatoria y de acuerdo con la escala que elaboró el Centro de Formación y Desarrollo en el formato “Cédula de Evaluación Curricular”.

- La experiencia se calificó tomando en consideración los rubros y valores ponderados y establecidos en el formato elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo (experiencia en el IEDF como Supervisor en 2003, Instructor en 2003 y Asistente Electoral 2003). Al respecto, se tomó en consideración la base de datos de evaluación del personal eventual que participó en el Programa de Capacitación Electoral 2003.

La etapa de evaluación curricular, tuvo un valor del 30% del total de la calificación integral del proceso de selección.¹⁹

c) Etapa de Aplicación de Examen de Conocimientos

El día 1° de febrero, en las instalaciones de la Escuela Secundaria Técnica No. 70, se aplicó el examen de conocimientos, al que asistieron 116 (96.6%) de los 120

¹⁹ En este sentido el procedimiento de evaluación en cuanto la experiencia tendría que ser revalorado ya que vuelve a caer en la subjetividad, es decir que se pueda comprobar de manera transparente que no haya una preselección de los candidatos, por amistad, compadrazgos o algún otro tipo de lazo.

aspirantes registrados. El examen constó de 20 preguntas, con respuestas de opción múltiple y tuvo un valor del 30% del total de la calificación integral del proceso de selección**.

Los 116 aspirantes que sustentaron el examen de conocimientos, lo acreditaron satisfactoriamente, por lo que el día 4 de febrero, en la página de Internet del IEDF y en la sede Distrital XXIII, se realizó la publicación de los folios asignados a cada aspirante, indicándoles el día y la hora en que debían presentarse para evaluar la etapa de entrevista.

d) Etapa de Entrevista

Se realizó los días 5 y 6 de febrero en la sede Distrital XXIII. Los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos, evaluaron a los aspirantes tomando en consideración los parámetros establecidos en la “Cédula de Entrevista” elaborada por el Centro de Formación y Desarrollo. Esta etapa tuvo un valor del 40% del total de la calificación integral del proceso.

e) Selección

Se eligió en primer término, a las personas que serían contratadas como Supervisores, tomando en consideración los resultados obtenidos en las etapas del proceso de selección. Asimismo, los Instructores fueron seleccionados de acuerdo con las mejores calificaciones obtenidas en todas las etapas del proceso de selección.

Como resultado del desarrollo de las etapas antes mencionadas, se seleccionó a los 3 Supervisores y 27 Instructores, que participarían en el Programa de Capacitación Electoral 2006. La documentación para la contratación del citado personal operativo, fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, el 20 de febrero de 2006.

** No se pudo acceder a consultar de manera directa el examen que se les aplicó

Sin embargo es importante resaltar que a pesar de que haya un procedimiento bien definido para la selección del personal, no se puede dejar de lado que pudieron designar estos cargos a su interés y capricho siguiendo el mismo procedimiento establecido por la institución. Esto es, que no es transparente completamente dicha selección ya que no existe una base con la cual se acepte ó descarte a un candidato, esta selección parte de la subjetividad de las personas encargadas de dicha actividad²⁰. Es decir existe una similitud en cuanto al funcionamiento de la mayoría de los procedimientos de contratación que imperan en México.

Por lo que creemos importante mostrar la siguiente tabla, la cual se publicó en la página Web del IEDF, que contiene los resultados de los supervisores e instructores seleccionados para participar en el proceso.

²⁰ Como observadoras directas, podemos decir que las tres personas a cargo de la selección del personal, muchas veces elegían a un candidato, por la obstinación o cargo jerárquico de uno de ellos, sin que los otros dos estuvieran de acuerdo.

Relación de Supervisores e Instructores seleccionados para participar en el Proceso Electoral 2006

Folio	Nombre			Calificación	Cargo
023011	Hernández	Vergara	Edgar	100.0%	Instructor
23076	Vázquez	Olmeda	Ángel Alfonso	100.0%	Instructor
23003	Romero	Martínez	María Adriana	100.0%	Instructor
23006	Muñoz	López	Nohemí	100.0%	Instructor
23012	Molina	Romero	María Esther	100.0%	Instructor
23036	Sosa	Domínguez	Rosa María	100.0%	Instructor
23059	Luna	Gaspar	María del Carmen	100.0%	Instructor
23017	Serna	Rodríguez	Néstor♣	98.5%	Supervisor
23023	Hernández	Félix	Tomás♣	98.5%	Supervisor
23069	Sánchez	Vilchis	Arturo	98.5%	Instructor
23072	González	Carmona	José Francisco	98.5%	Instructor
23029	Arroyo	Almonte	Ruth♣	98.5%	Supervisor
23030	Suárez	Díaz	Virginia	98.5%	Instructor
23047	García	Díaz	Margarita	98.5%	Instructor
23063	Moreno	Castillo	Landy Nallely	98.5%	Instructor
23073	Galicia	Sánchez	Diana Nayeli	98.5%	Instructor
23022	Martínez	Carcaño	Alejandro Javier	98.0%	Instructor
23027	Gutiérrez	Castillo	Miguel Ángel	98.0%	Instructor
23112	Cara ²¹ vez	Ortega	Jesús Octavio	98.0%	Instructor
23009	Rodríguez	Álvarez	Beatriz Adriana	98.0%	Instructor
23086	Arenas	Guerrero	Reyna Jovita	98.0%	Instructor
23095	Castillo	Olaya	Guadalupe	98.0%	Instructor
23018	Olguin	Flores	Susana	97.0%	Instructor
23013	Saucedo	Díaz	Angélica	96.5%	Instructor
23038	González	Gutiérrez	Oscar Alfredo	96.0%	Instructor
23046	Maya	Corona	Laura	96.0%	Instructor
23094	Medina	Peña	Sofía Viridiana	96.0%	Instructor
23097	Rodríguez	Quezada	María del Rosario	96.0%	Instructor
23045	Salazar	Díaz	Miriam Eloisa	95.5%	Instructor
23001	Pech	Arona	Claudia Alejandra	94.0%	Instructor

♣De esta tabla es preciso señalar, primero: o el examen era muy fácil o ¿cuántos podían realmente obtener esas calificaciones? Además los supervisores, obtuvieron calificaciones notoriamente más bajas que el resto de los instructores, cuando se supone que ellos realmente debieran ser superiores al resto de sus colegas,

Los aspirantes para los puestos de Instructor que por su calificación no fueron seleccionados, se integraron a una lista de reserva para cubrir posibles vacantes en caso de baja por declinación o renuncia.

Proceso de capacitación

Ahora bien es necesario conocer en qué consistió su capacitación.

El proceso de capacitación para Supervisores e Instructores se llevó a cabo del 16 de febrero al 1° de marzo de 2006, teniendo como base el siguiente programa dirigido por DECEyEC:

Fecha	Actividad / Tema / Materiales / Instrumentos de Evaluación	Los expositores y encargados de llevar la capacitación:
16/02/2006	Curso de Inducción: <ul style="list-style-type: none"> • El IEDF: estructura y funciones. • Distrito XXIII: estructura y funciones. • Geografía Electoral: sección electoral, instrumentos cartográficos (Plano Distrital Seccional, PUSI y PUSINEX). • Indicaciones para realizar el trabajo de campo. • Instrucciones para realizar el trabajo de la obtención de anuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Distrital, • DECEyEC, • así como la dirección Jurídica del Distrito, y • Dirección ejecutiva de administración y del servicio profesional electoral

Fecha	Actividad / Tema / Materiales / Instrumentos de Evaluación	Los expositores y encargados de llevar la capacitación:
27/02/2006	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación Electoral: • Dinámica de integración “ El Cacohuite” • IEDF: antecedentes, función y estructura • La Capacitación Electoral (definición, objetivos, modalidades) • Prácticas de capacitación domiciliaria. • Presentación de capacitación en línea. • Lectura y análisis del texto “Elecciones y Democracia.” • Aplicación de examen de conocimientos sobre el tema “IEDF, antecedentes, funcionamiento y estructura”. • Importancia de la legalidad en el Proceso Electoral 2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Distrital, <ul style="list-style-type: none"> • DECEyEC, • así como la dirección Jurídica del Distrito, • Dirección ejecutiva de administración y del servicio profesional electoral
28/02/2006	<p>Conclusión del análisis del texto “Elecciones y Democracia”.</p> <p>Aplicación de examen de conocimientos sobre el texto de “Elecciones y Democracia”.</p> <p>Introducción al análisis del texto “Guía del Instructor” (sin concluir).</p>	

Fecha	Actividad / Tema / Materiales / Instrumentos de Evaluación	Los expositores y encargados de llevar la capacitación:
01/03/2006 al 14/03/06	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del análisis del texto “Guía del Instructor” en la que se realizaron ejercicios prácticos de capacitación, enfocados a personas adultas así como a ciudadanos menores a 25 años. • Desarrollo de la dinámica denominada “Responsabilidad”. • Exposición de la jornada electoral <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía del instructor <p>Capacitación (Modalidad en línea) Exposición sobre proceso electoral y legalidad</p> <p>Examen sobre “Elecciones y democracia”</p> <p>Materiales: Guía de casilla SIPCE 2006</p> <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en línea <p>Cine debate</p> <p>Examen de conocimientos de cada uno de los textos analizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos del programa de Capacitación Electoral • Círculos de estudio para reforzar guía del instructor y guía de casilla 	<ul style="list-style-type: none"> • DECEyEC, • así como la dirección Jurídica del Distrito, • Dirección ejecutiva de administración y del servicio profesional electoral

Con base en los datos obtenidos por parte del Distrito electoral, es posible observar que los recursos didácticos para la capacitación de los instructores y funcionarios, consistió en la revisión de textos, y dinámicas grupales, de los cuales se aplicaron exámenes de conocimiento, a los que tampoco pudimos

tener acceso, lo que deriva en la ausencia de una base sólida para poder valorar, qué tipo de examen y dinámicas se aplicaron, en tanto se pueda decir y analizar, sí realmente cuestionaban su conocimiento y la aplicación de ellos.

Organización para la capacitación de los ciudadanos a funcionarios de MDC

Para efectos operativos, el área geográfica del Distrito XXIII, se dividió en tres zonas de trabajo. La Zona I fue asignada al Supervisor Néstor Serna Rodríguez; la Zona II al C. Tomás Hernández Félix y la Zona III a la C. Ruth Arroyo Almonte. Dentro del curso de capacitación, se realizó la asignación de Instructores por zona, así como la distribución de secciones electorales a cada uno de éstos, quedando de la siguiente forma:

Supervisor Zona I - Néstor Serna Rodríguez

Instructor	Secciones Asignadas
María del Rosario Rodríguez Quezada	2106 2107 2108 2109 2110
Jannet Julieta Castillo Sánchez	2111 2112 2113 2114 2115
Landy Nallely Moreno Castillo	2116 2117 2118 2119 2120
Miriam Eloisa Salazar Díaz	2121 2124 2323 2324
Oscar Alfredo González Gutiérrez	2122 2123 2126 2130 2322
Rosa María Sosa Domínguez	2125 2131 2144
Angélica Saucedo Díaz	2127 2128 2129 2132 2133
María Adriana Romero Martínez	2131 2135 2136 2137 2140
Nohemí Muñoz López	2138 2139 2141 2142 2143
Diana Nayeli Galicia Sánchez	Encargada de Centro de Capacitación

Supervisor Zona II - Tomás Hernández Félix

Instructor	Secciones Asignadas
Carlos Andrés García Rico	2148 2150 2151 2152
Claudia González Pacheco	2149 2184 2186 2187
Sofía Viridiana Medina Peña	2146 2147 2185 2189
María Esther Molina Romero	2145 2191 2192 2193
María del Carmen Luna Gaspar	2188 2197 2228 2230
Raúl Palma Bolaños	2190 2194 2195 2196
Laura Maya Corona	2226 2227 2234
Imelda Lozada Juárez	2229 2231 2232 2292
Diana Itzel Medina Tovar	2233 2290 2291 2293
Berenice Lucas Olivera	Encargada de Centro de Capacitación

Supervisor Zona III - Ruth Arroyo Almonte

Instructor	Secciones Asignadas
Virginia Suárez Díaz	2223 2224 2225
Reyna Jovita Arenas Guerrero	2237 2238 2281
Héctor Pablo Chávez Hernández	2235 2236 2289
Oscar Cuauhtémoc Hernández Morales	2279 2280 2298 2315
Pablo Alberto Gutiérrez Dávila	2282 2297 2316
Adela López Vázquez	2283 2284 2285 2286
Claudia Alejandra Pech Arona	2287 2288 2294 2295
Edgar Hernández Vergara	2317 2318 2319 2333
Arturo Sánchez Vilchis	2296 2320 2321 2335
Natalia Araceli Ramírez Arce	Encargada de Centro de Capacitación

Centros de Capacitación para funcionarios de MDC

En apego al Proceso de Capacitación Electoral 2006, en el mes de febrero se concluyeron las gestiones para habilitar la operación de los Centros de

capacitación electoral. Aunque se solicitó la autorización a directores de planteles educativos de nivel medio superior, por falta de aulas no fue posible acceder a los mismos. Finalmente, a través de la concertación con el Director de la Fábrica de Artes y Oficios “Faro de Oriente”, fue posible instalar un Centro de Capacitación en sus instalaciones. Por otra parte, con las autoridades de la Delegación Iztapalapa, se pudo acceder a un espacio para que operara un Centro de Capacitación en las instalaciones del Gimnasio G-II. En ambos, el período para realizar la capacitación electoral fue del 21 de marzo al 1º de julio, los días y horarios de atención a la ciudadanía a capacitar, fueron de lunes a viernes, de 16:00 a 20:00 hrs., y sábados y domingos, de 10:00 a 14:00 hrs.

Correspondió a la Zona I el Centro Fijo “Faro de Oriente”, ubicado en la Calzada Ignacio Zaragoza s/n, entre Pinos y Cedros, Unidad Habitacional Fuentes de Zaragoza, espacio cultural que constituye uno de los puntos de mayor afluencia poblacional dentro del Distrito XXIII. En éste centro, la 1ª. Etapa de capacitación, asistieron al rededor de 60 ciudadanos insaculados. Por lo que se refiere a la 2ª etapa, se contó con la presencia de 155 funcionarios de MDC, en la que en su mayoría participaron en capacitaciones grupales. La Instructora encargada de éste Centro, fue la C. Diana Nayeli García Sánchez, en coadyuvancia con el Supervisor Néstor Serna Rodríguez.

En lo relativo a la Zona II, se implementó la operación de 15 Centros Móviles de Capacitación, debido a que el espacio en la sede Distrital XXIII es muy reducido. Fue así que se utilizaron plazas públicas, jardines, domicilios de instructores y funcionarios de MDC. En la 1ª etapa se capacitó a 204 ciudadanos, mientras que en la 2ª, fueron 190 los Funcionarios de MDC designados atendidos. Es importante mencionar que la población residente en esta zona, en la que prevalecen usos y costumbres tradicionales, hizo posible implementar la modalidad de la capacitación grupal en una amplia medida. En estos centros móviles de capacitación, los días de atención fueron de lunes a domingos, en horarios muy diversos, todos ellos acordes a la disponibilidad de los ciudadanos a capacitar.

A la Zona III, le correspondió el Centro Fijo instalado en el Gimnasio G-II, ubicado en Calle 55, entre Av. 8 y Av. 10, Unidad Habitacional Santa Cruz Meyehualco. En la 1ª etapa, asistieron 38 ciudadanos insaculados, en tanto que en la 2ª, se atendió a 109 funcionarios de MDC, en la que en su mayoría se impartió la capacitación en la modalidad grupal. La Instructora encargada de éste Centro fue la C. Natalia Araceli Ramírez Arce, en coadyuvancia de la Supervisora Ruth Arroyo Almonte (ver anexo 2)²².

Materiales de los que se disponía para dar las capacitaciones:

Durante la 1ª. Etapa, los Centros de Capacitación fijos y móviles, fueron equipados con rotafolios, plumones, borrador, formatos de capacitación y de declinación o baja, así como de las lecturas *Elecciones y democracia*, y *Guía de casilla*. Para efectos de la 2ª etapa, se sumaron los materiales didácticos y de difusión elaborados por la DECEyEC, así como los elaborados en el Distrito XXIII. Cabe mencionar que dichos centros de capacitación también se llevaron a cabo simulacros de la jornada electoral acompañados de breves ceremonias de Toma de Protesta con los funcionarios de MDC.

²² No se cuenta con listas de asistencia, solo con la relación de las capacitaciones grupales de los ya designados como funcionarios de casilla y se presenta como anexo.

Análisis de los mecanismos y procedimientos del proceso electoral; una aproximación de sus resultados a través del desempeño de los funcionarios de MDC; “el acta de Incidentes”

Los ciudadanos organizan, en la práctica, el mecanismo de recepción de la votación, cuentan inicialmente los votos y atestiguan los incidentes observados en el proceso electoral realizado casilla por casilla. No sólo, debe insistirse, reciben la votación y la cuentan; le dan validez legal al acto electoral asentando la regularidad o normalidad de la realización de los comicios en cada casilla y asientan esta legalidad en lo que se denomina “acta de incidentes”. Es, sí se prefiere, el cerrojo legal que estipula la cabal legalidad del proceso.

Examinar este eslabón o cerrojo del procedimiento inmediato de recepción y conteo de votos nos permite mostrar con precisión uno de los talones de Aquiles del último proceso electoral. No es cualquier prueba del funcionamiento de una elección. Es, como trataremos de mostrar, un claro indicador de la calidad de la democracia mexicana que encuentra en la participación ciudadana, cualquiera que fuera la regla que le sanciona, una extraordinaria ausencia de formación, información y desempeño de funcionarios, mecanismos de legalización y, finalmente, de validez del acto electoral mismo.

Es notoria la poca representatividad estadística de nuestra evidencia empírica. Nos concentramos en revisar las actas de incidentes reportadas por los funcionarios de mesa de casilla, y tratamos de hacer una tipificación de todos los incidentes reportados. Sin embargo esta evidencia no trata de mostrar la regularidad de los hechos observados sino exactamente el hecho más singular de la ocurrencia del propio fenómeno descrito. Análogamente se puede decir que no estamos tratando de mostrar la regularidad estadística con la que ocurre la muerte de ciertas personas en el oriente de la ciudad de México. Estamos exhibiendo el testimonio de que esto ha ocurrido en una zona particular y que es evidencia suficiente para poner en duda la probabilidad de que un cuerpo de leyes, por

mejoras reglamentarias que se le introduzcan, es incapaz de orientar eficientemente la conducta de los actores sociales si éstos no cuentan con pautas sociales de conductas adecuadas a esas reglas y que, al mismo tiempo, hayan modelado esos cuerpos legales²³. Por esta razón nos apoyamos en el razonamiento habermasiano para indicar que la investigación social en México tiene que enfrentar el problema de qué tipo de cuerpos legales pueden orientar la conducta y el reconocimiento de la dominación; en una población cuyo perfil, observado en procesos como el que analizamos, cuenta con sistemas de conocimiento, análisis, y creencias sociales, distintas, y en ocasiones opuestas, a *las pretensiones de legitimidad* de un sistema gubernamental como el mexicano.

Habermas, plantea que las teorías clásicas de la democracia parten de que la sociedad opera sobre sí misma a través del legislador soberano. El pueblo programa leyes y éstas a su vez programan la ejecución y la aplicación de las leyes, de suerte que los miembros de la sociedad, a través de las decisiones colectivamente vinculantes de la administración de justicia, son los destinatarios de operaciones y regulaciones que ellos mismos, en su papel de ciudadanos, han programado. Esta idea de una ***actuación de la sociedad sobre sí misma, programada a través de las leyes***, sólo obtiene su plausibilidad de la suposición de que la sociedad en conjunto podemos representárnosla como una asociación en gran formato, que se determina a sí misma a través de los medios que representan el derecho y el poder político, ahora bien, la ilustración sociológica nos ha enseñado algo más sobre la circulación fáctica del poder, también sabemos que la forma que la asociación representa es demasiado compleja como para poder estructurar en conjunto el contexto de la vida social²⁴. Se puede comprobar en las gráficas anteriormente presentadas, y en las que se

²³ Sin olvidar qué, así como es diversa esta sociedad, es diversa su opinión hacia los cuerpos institucionales, como se mencionaba al principio de este trabajo, tal vez el común más claro es la apatía y la desconfianza hacia las instituciones, de modo tal que el reconocimiento del dominio político gubernamental está inmerso en un déficit de credibilidad, aún con la implementación de la participación ciudadana en la vida política y en los procesos electorales, ya que estos sólo contemplan la idea de una participación sin buscar una efectividad de esta.

²⁴ Jûrgen Habermas, *Facticidad y Validez sobre el derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*, ED. Trotta, Madrid 1998, pp. 607

observan cualidades sociodemográficas de los ciudadanos funcionarios, distintas y diversas. El contexto de la vida social democrática por lo tanto, no se puede estructurar en la generalización de la participación ciudadana en un proceso específico, por distintas situaciones; aquí hemos mencionado la desafección que se tiene de las instituciones ó dicho en palabras de Habermas del derecho y el poder político mexicano, como consecuencia de las propias acciones de estos medios que se han convertido en un fin. Fin que no permite creer en la **actuación de la sociedad sobre sí misma, programada a través de las leyes**, leyes que simplemente no son funcionales, ya que no contemplan las condiciones y características de la sociedad. De manera que las reformas que se han hecho en su momento para mejorar el sistema democrático no han sido del todo “la panacea” del cambio político y mucho menos han cambiado las formas de ejecución y aplicación. Ya que hablamos de una población, todavía de tercer mundo, que simplemente no participa, además, sí lo hace esta deja mucho que desear.

De ahí que hayamos mencionamos al principio de todo el análisis al Maestro Sartori, quien llega a la conclusión de que la democracia debe contar con la participación ciudadana, y esta debe tener el carácter de ser informada. Pero que pasa cuando esto no se cumple, cuando el principio de legitimidad se desborda y queda de lado ante un sistema político poco preocupado por obtener procesos legítimos, de una ciudadanía desafecta, desinformada que sólo se queda con las ambigüedades del discurso de aquellos que están a cargo de la administración del poder.

En el análisis del acta de incidentes, se encuentra que:

1) La mayoría de los incidentes fueron ocasionado por los propios funcionarios, ya sea por el “descuido” de los materiales que son esenciales, como el sello de “voto”, ya que en todo caso, cómo se garantiza que los votos contenidos en la urna coinciden con los anotados en la lista nominal.

2) En el momento de escrutinio y cómputo , los incidentes más reportados son: Faltante de boletas; Sobrante de boletas y votos en el escrutinio y cómputo; Votos encontrados en urnas no correspondientes; equivocación en la entrega de boletas; poner a ciudadanos que no habían votado. Esto puede tener varias explicaciones, por un lado: los ciudadanos no son personas bien capacitadas para desempeñar su función, ó su propia condición de no ser y no estar informado le impide desempeñar una buena función. De ahí la importancia de conocer qué tipo de ciudadanos fueron elegidos como funcionarios de MDC, así como el conocer su proceso de capacitación ya que estaríamos ante un caso de fraude inconciente por parte de la propia ciudadanía.

3) Por otro lado se encuentra como causal de incidente, el cierre y apertura de casillas por la fuerte lluvia que se presentó, y como consecuencia se desencadenaron otros, por ejemplo en una casilla se presentó el extravío del sello “voto”, con el cual se registran a todas las personas que votaron, en la lista nominal y sin este cómo se comprueba que el número de personas que votaron corresponde al número de boletas encontradas en las urnas.

4) Además, hay incidentes reportados que hacen referencia a los Representantes de Partidos Políticos, quienes sólo presentaron 5 escritos de protesta. Pero a través de la revisión de los incidentes se puede percatar que sus escritos obedecen a situaciones de proselitismo por parte de ciudadanos, o de otros RPP ahí presentes. Lo que habría que analizar aquí es qué tipo de representantes son, es decir cuáles son sus

características, ya que en su mayoría siguen siendo ciudadanos con poco conocimiento de sus funciones²⁵.

Resultados generales de la votación

A continuación presentamos 1) los resultados generales de la votación, tomando en cuenta a) desde la participación de los ciudadanos en las votaciones a nivel DF, y a nivel Distrito electoral, b) los partidos que participaron, y después 2) los resultados de las votaciones para Jefe de Gobierno, Jefe Delegacional y Diputados de Mayoría Relativa, a nivel DF y Distrital. Con la finalidad de dar un panorama de cuales fueron los resultados en todos los distritos, y en particular como fueron los resultados del Distrito XXIII.

Posterior mente presentaremos una tabla en la cual tratamos de hacer la tipificación de los incidentes reportados por los Funcionarios de Mesa Directiva de casilla, cabe señalar que fueron 242 incidentes reportados, que se extrajeron de 148 actas de incidentes, y que forman parte de un total de 241 que es el número de casillas instaladas en las 110 secciones correspondientes a este distrito electoral.

²⁵ Esto corresponde al análisis previo que se hizo en el Distrito ya que una semana antes de la votación los partidos llevaron la documentación de sus RPP, estos son en su mayoría familiares ó personas elegidas, que no reciben por parte del partido una capacitación previa para desempeñar sus funciones, de ahí el problema al que se enfrentó Andrés Manuel López Obrador ya que el pretendía impugnar varia casillas si no es que todas, pero ante el argumento que en su mayoría, ninguno de sus RPP impugno resultados en el momento de escrutinio y cómputo no se podía determinar abrir los paquetes electorales ya que no existía ningún incidente reportado.

Dentro de la jornada electoral local del Distrito Federal del pasado 2 de Julio del 2006, los partidos políticos que participaron en la misma fueron los siguientes:

Logotipo	Nombre del partido
	Partido Acción Nacional
	Partido Revolucionario Institucional
	Partido de la Revolución Democrática
	Partido del Trabajo
	Partido Verde Ecologista de México
	Partido Convergencia
	Partido Nueva Alianza
	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina

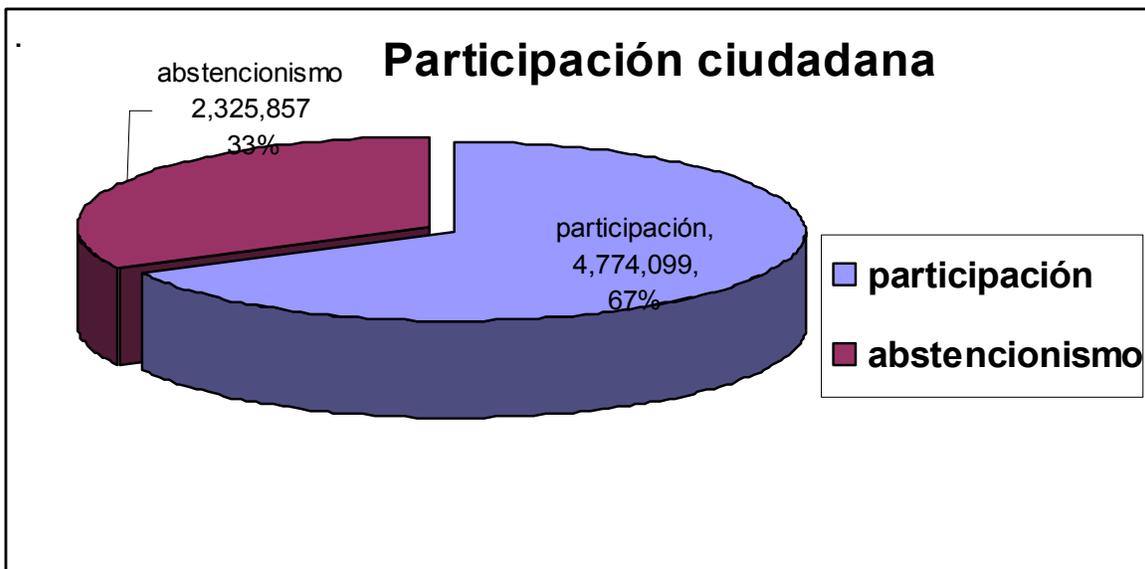
Coaliciones

	Unidos por la Ciudad
	Por el bien de Todos
	Sólo en la Delegación Miguel Hidalgo, se tuvo una candidatura común entre estos dos partidos políticos

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ELECTORAL 2006
ELECCIONES PARA ELEGIR, JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y JEFES DELEGACIONALES**

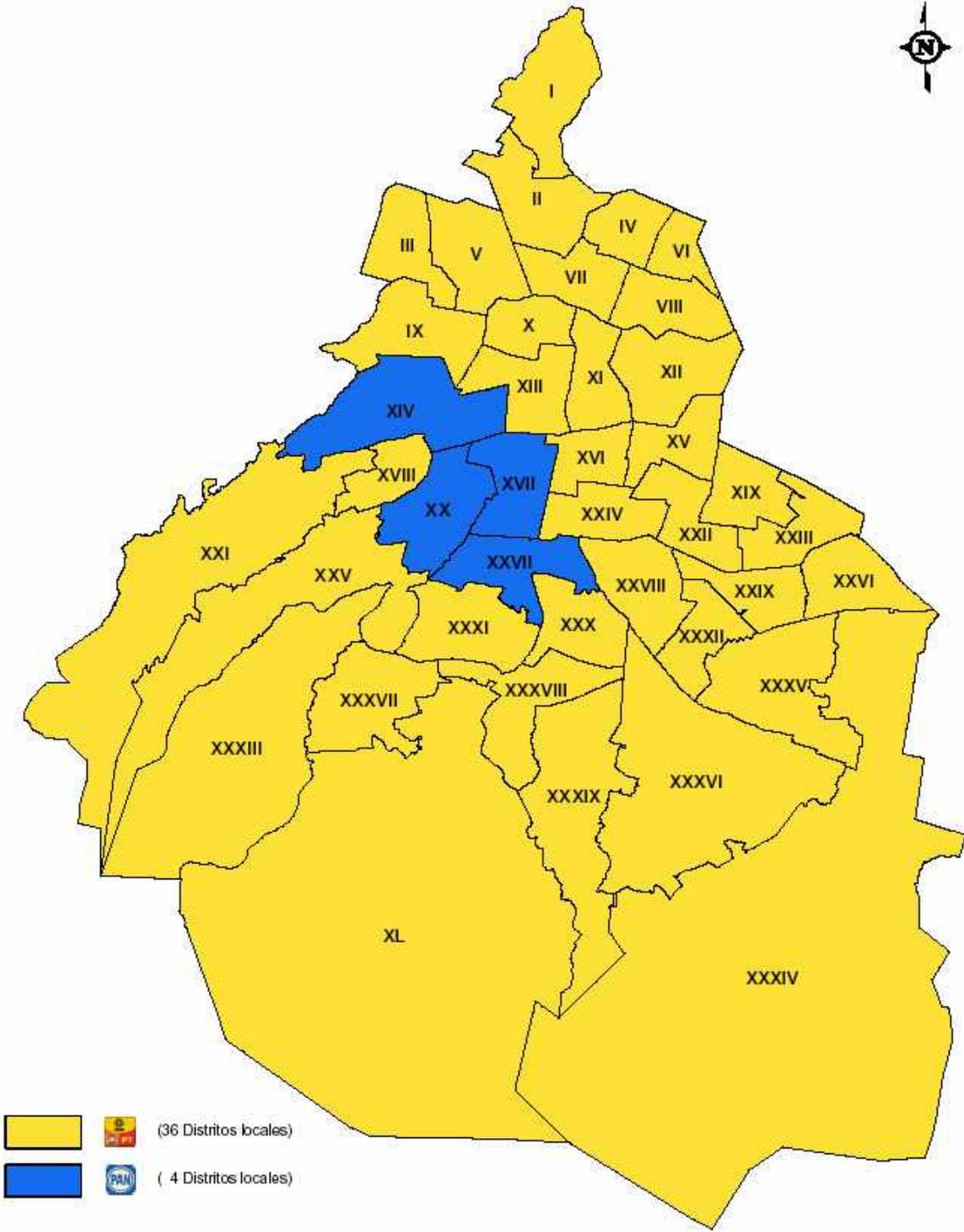
Participación ciudadana en la votación(De los 40 Distritos)²⁶		
Lista nominal	7,099,956	100%
Participación	4,774,099	67.24%
Abstencionismo	2,325,857	32.76%

Gráfica Participación ciudadana y abstencionismo



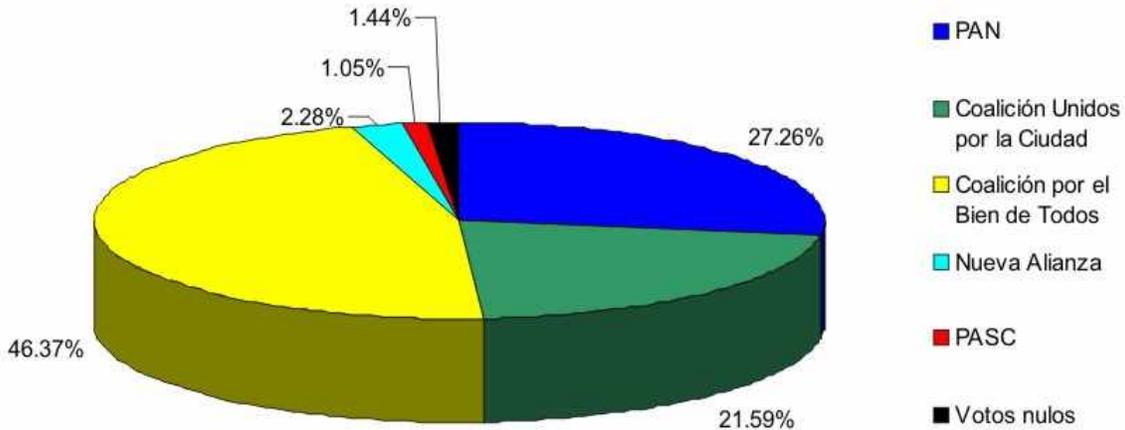
²⁶ Estadística de las elecciones locales 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2006, pp19. En el cálculo de la participación ciudadana se dedujo 4,933 ciudadanos de la lista nominal correspondientes a 9 casillas anuladas

Primera fuerza Política en todo el Distrito Federal: Elección Jefe de Gobierno²⁷



²⁷ Plano del Distrito Federal, con sus delimitaciones geográficas por Distrito, Todos los planos y graficas de resultado de votos provienen de :*Estadística de las elecciones locales 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2006*

Gráfica general de la Elección para Jefe de Gobierno

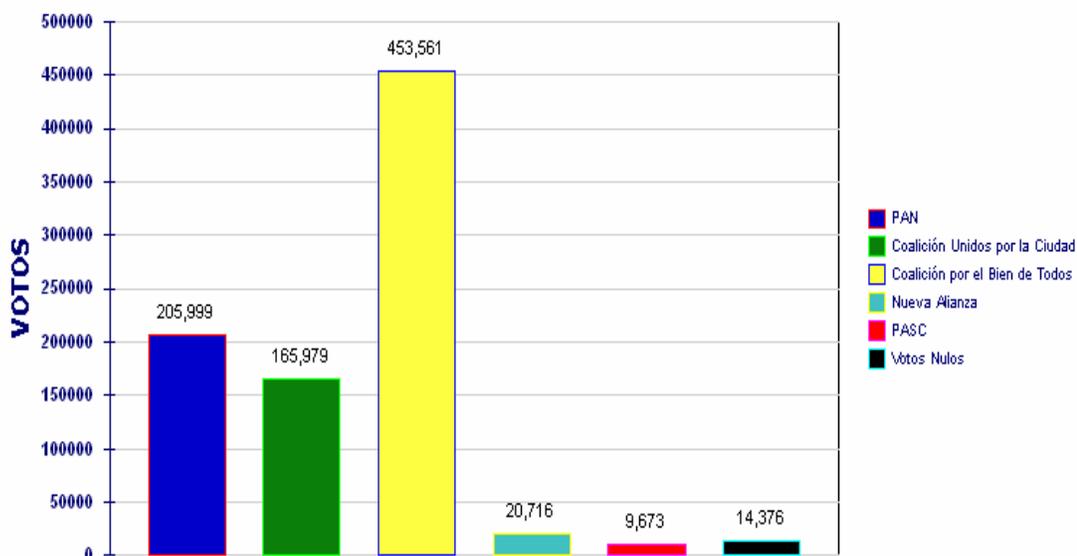


Como se puede observar la Coalición por el Bien de Todos, ganó con una ventaja del 46.37% más de la mitad, respecto al Partido Acción Nacional que obtuvo 27.26%, asimismo la Coalición Unidos por México obtuvo 21.59%. De tal forma que el Distrito Federal se a convertido ampliamente en una zona políticamente Perredista, al colocarse como la primera fuerza a nivel DF y Distrito Electoral, ya que sólo perdió 4 de cuarenta existentes. Como se observa en el plano anterior estos son: Distrito XIV con secciones en las delegaciones; Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc, Distrito XX con secciones electorales en la Delaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón, Distrito XVII con cabecera en la Delegación Benito Juárez, y el Distrito XXVII con cabecera en la Delegación Coyoacán.

RESULTADOS DE VOTACIÓN POR DELEGACIÓN, IZTAPALAPA: ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

DELEGACIÓN	NO. SECCIONES	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV.	NUEVA ALIANZA	PASC	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	CASILLAS INSTALADAS	CASILLAS ANULADAS
IZTAPALAPA	1003	1349600	1340987	205999	165979	453561	20716	9673	14376	870304	2262	2

Gráfico de los votos en la Delegación Iztapalapa



El alcance que tubo la Coalición por el Bien de Todos en la Delegación Iztapalapa es bastante claro y notorio al obtener 453, 561 votos de un total de 870,304 votos, es decir estamos hablando que se llevó un 52. 11% de la votación total. Esta zona de ser altamente priísta en 1994 pasó a ser altamente perredista a partir de las elecciones de 1997 quien llegó a obtener un 59% de la votación total y el PRI alcanzó un 24% quedando en segundo lugar²⁸, quien en 2000 pasó a ser la tercera fuerza, quedando en su lugar el PAN.

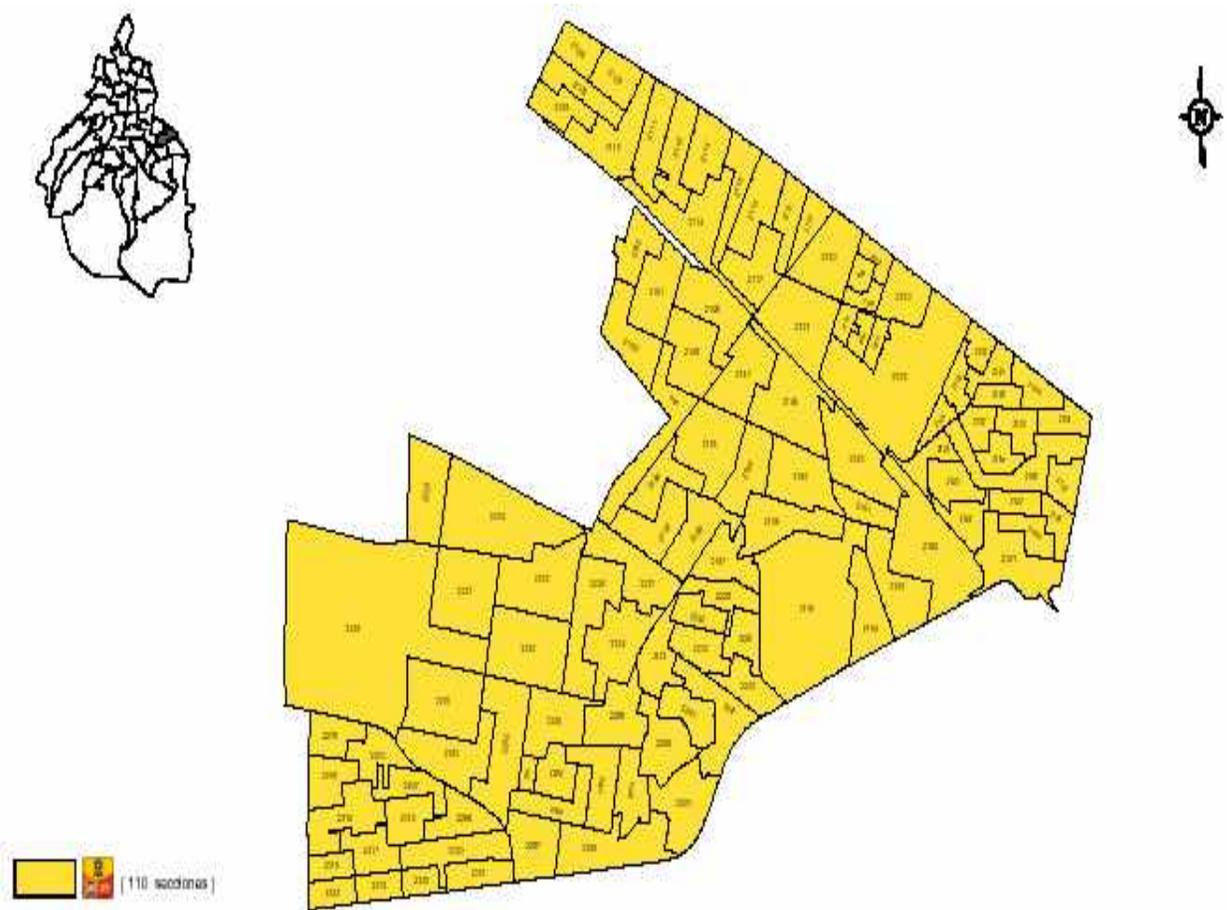
²⁸Silvia Gómez Tagle, María Eugenia Valdés (coordinadoras) *La geografía del poder y las elecciones en México*, ED, Plaza y Valdes, IFE, México 2000, pp. 85-87. En este mismo análisis se ofrece la siguiente hipótesis; “que el intercambio de votos entre partidos de una elección a otra han sido más intensos entre el PRI y el PRD. Así como el muy desigual equipamiento urbano, permiten suponer que en Iztapalapa predominan organizaciones populares de carácter clientelar, capaces de “orientar” el voto a favor de uno u otro partido”.

En esta tabla se visualiza la trascendencia de la Coalición por el Bien de Todos a nivel Distrital y seccional, en las elecciones para Jefe de Gobierno. Asimismo de las 110 secciones existentes en todas fue primera fuerza.

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL EN LA ENTIDAD, DISTRITO XXIII

DISTRITO	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	COBERTURA DE LA LISTA NOMINAL (%)	NO. SECCIONES	NO. CASILLAS
XXIII	144483	143693	99.45	110	241

Primera Fuerza en el Distrito Electoral XXIII: Elección Jefe de Gobierno²⁹



²⁹ Plano geográfico del territorio que demarca a la sección distrital XXIII, con sus 110 secciones.

Por otro lado la participación ciudadana es un dato muy importante ya que ayuda a reafirmar que tan fuerte es la victoria de los candidatos, pues no hay que olvidar que esta también conforma una variable de la legitimidad, la cual encuentra consenso y aceptación a través de la mayoría.

Participación de la población del XXII (en porcentajes)³⁰	
Participación	63.66%
Abstención	36.34%



El cien por ciento se tomó del número total de ciudadanos que aparecieron en lista nominal. Asimismo la participación estuvo ligeramente por arriba de la mitad con un 63.66% y existe un porcentaje elevado de abstencionismo registrando el 36.34%.

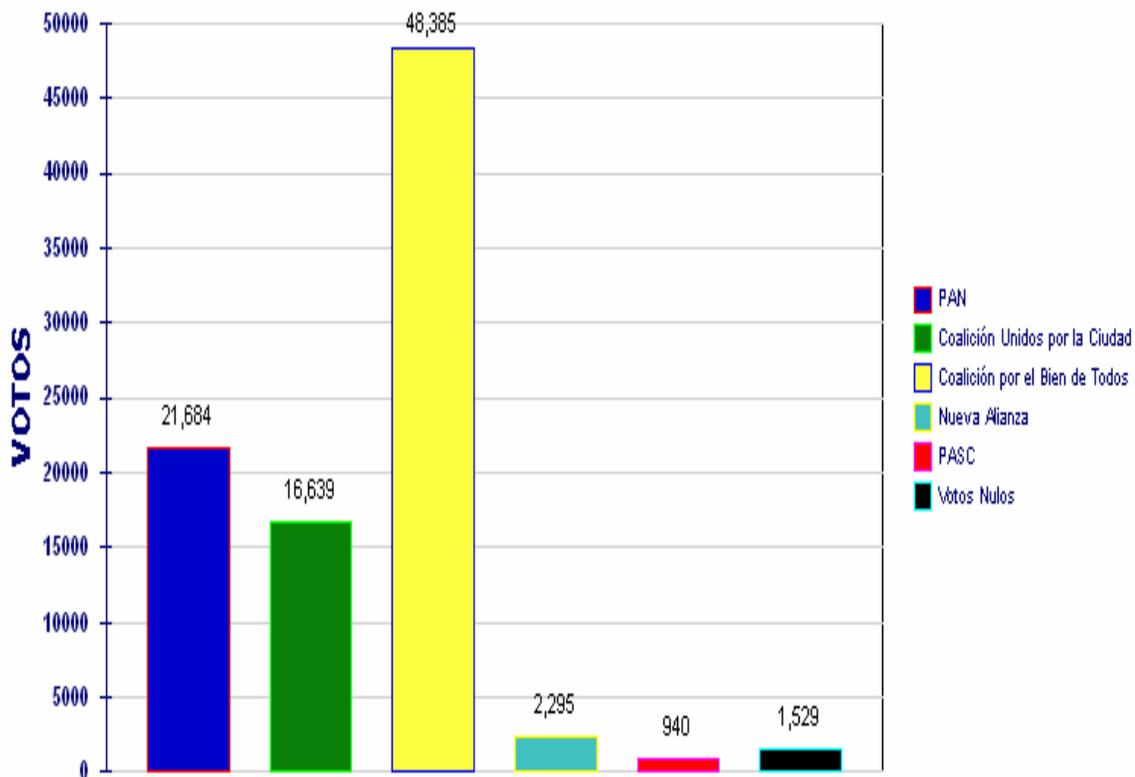
RESULTADOS DE VOTACIÓN, DISTRITO ELECTORAL XXIII : ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

DISTRITO	NO. SECCIONES	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV.	NUEVA ALIANZA	PASC	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	No.CASILLAS	CASILLAS ANULADAS
XXIII	110	144483	143693	21684	16639	48385	2295	940	1529	91472	241	0

Como veremos más adelante, en las siguientes dos elecciones (Jefe Delegacional y diputados de Mayoría Relativa) ésta es la tendencia de los resultados a nivel Distrital; que se traduce en el triunfo contundente de la Coalición por el bien de Todos, sobre los demás partidos.

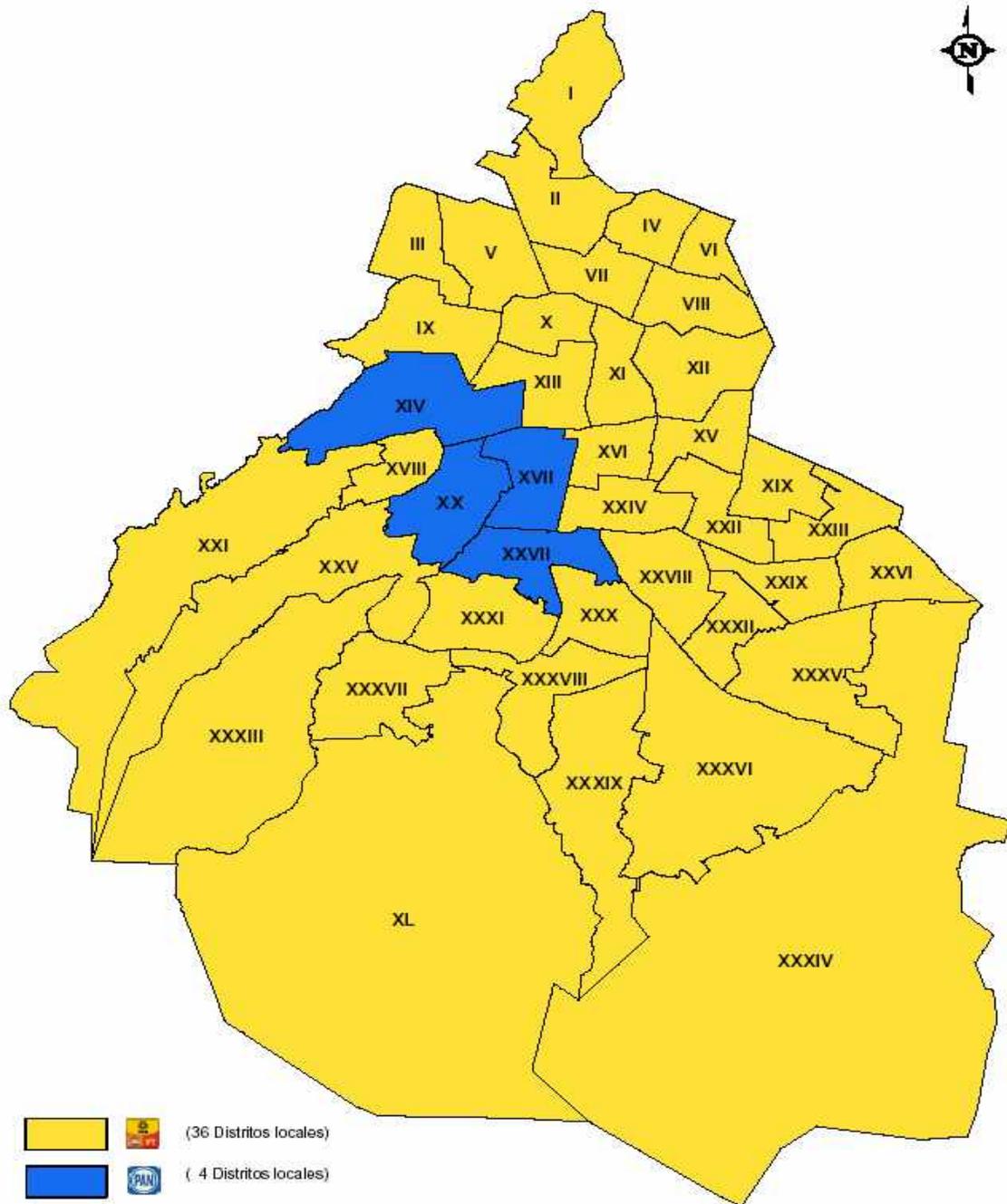
³⁰ Datos tomados a partir de la base de datos presentados en: Estadística de las elecciones locales 2006, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2006

Gráfica de resultado (Votos) elección para Jefe de Gobierno, Distrito XXIII



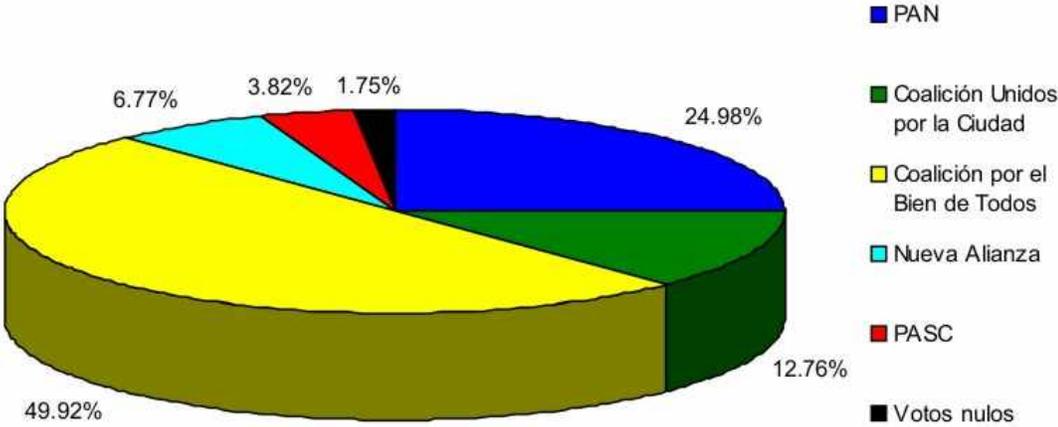
Votos acumulados en la elección para Jefe de Gobierno por cada partido a nivel Distrito XXIII.

Elección Local de Diputados de Mayoría Relativa: Primera Fuerza Política, por Distrito³¹



³¹ Mapa geográfico del territorio que demarca el Distrito Federal, así como la división política de sus 40 Distritos electorales.

Resultados generales de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa

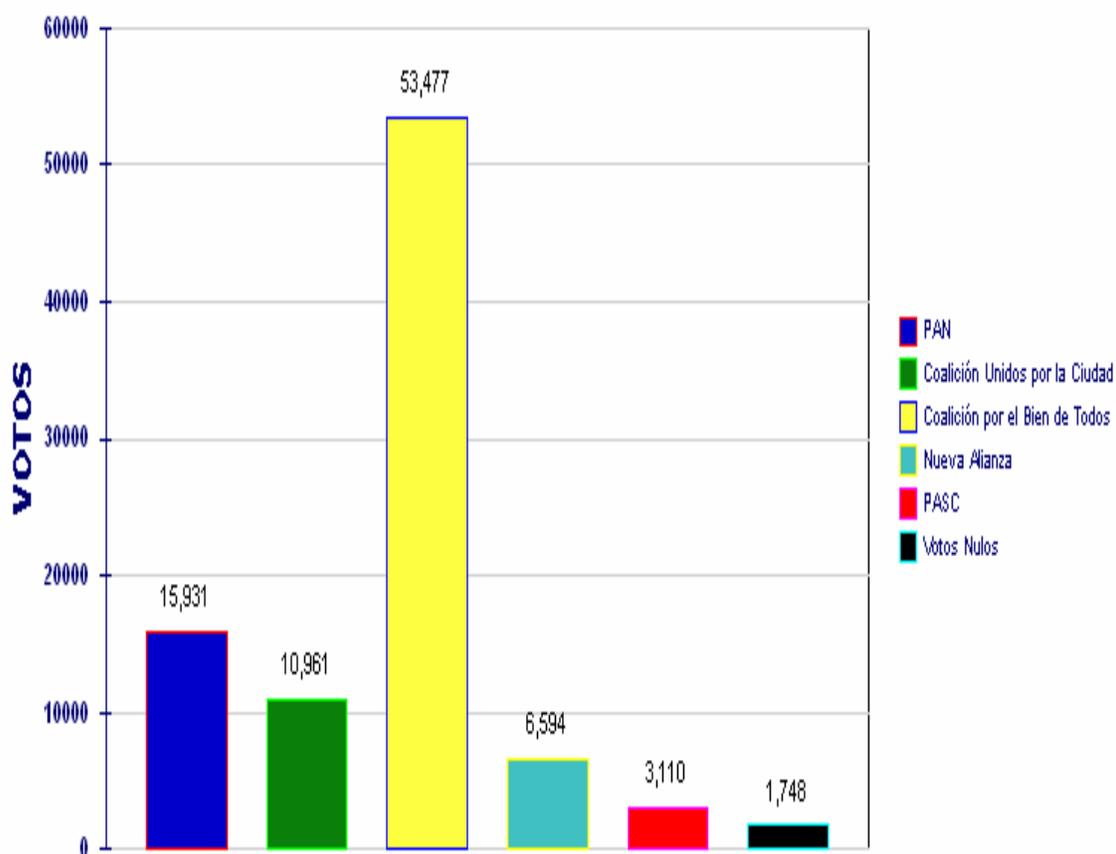


En la elección a Diputados de Mayoría Relativa a nivel DF, se observó que aumentó significativamente el porcentaje, respecto a la votación de Jefe de Gobierno en un 3.65% a favor de la Coalición por el Bien de Todos, así como se disminuyó significativamente la del resto de los partidos PRI y PAN. Se deriva de este análisis, la trascendencia política de obtener la mayoría en la Asamblea legislativa, en tanto permite, la gran ventaja de legislar con la mayoría de voz y voto en el recinto.

Resultados de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa Distrito XXIII

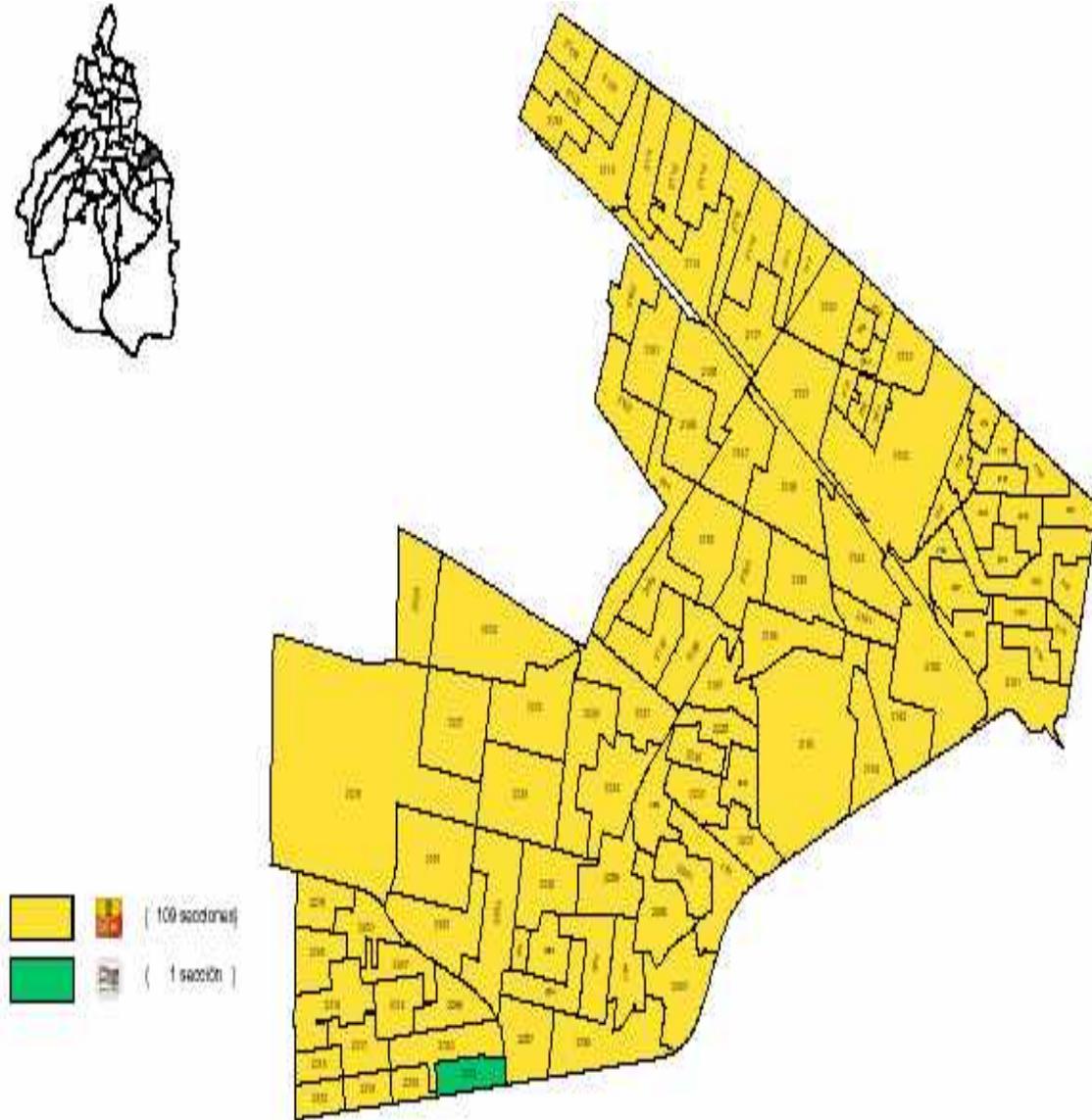
DISTRITO	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV	NUEVA ALIANZA	PASC	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN
XXIII	143,693	15,931	10,961	53,477	6,594	3,110	1,748	91,821	63.90%

Gráfica de Resultados (Votos) Elección de Diputados de Mayoría Relativa por el Distrito XXIII



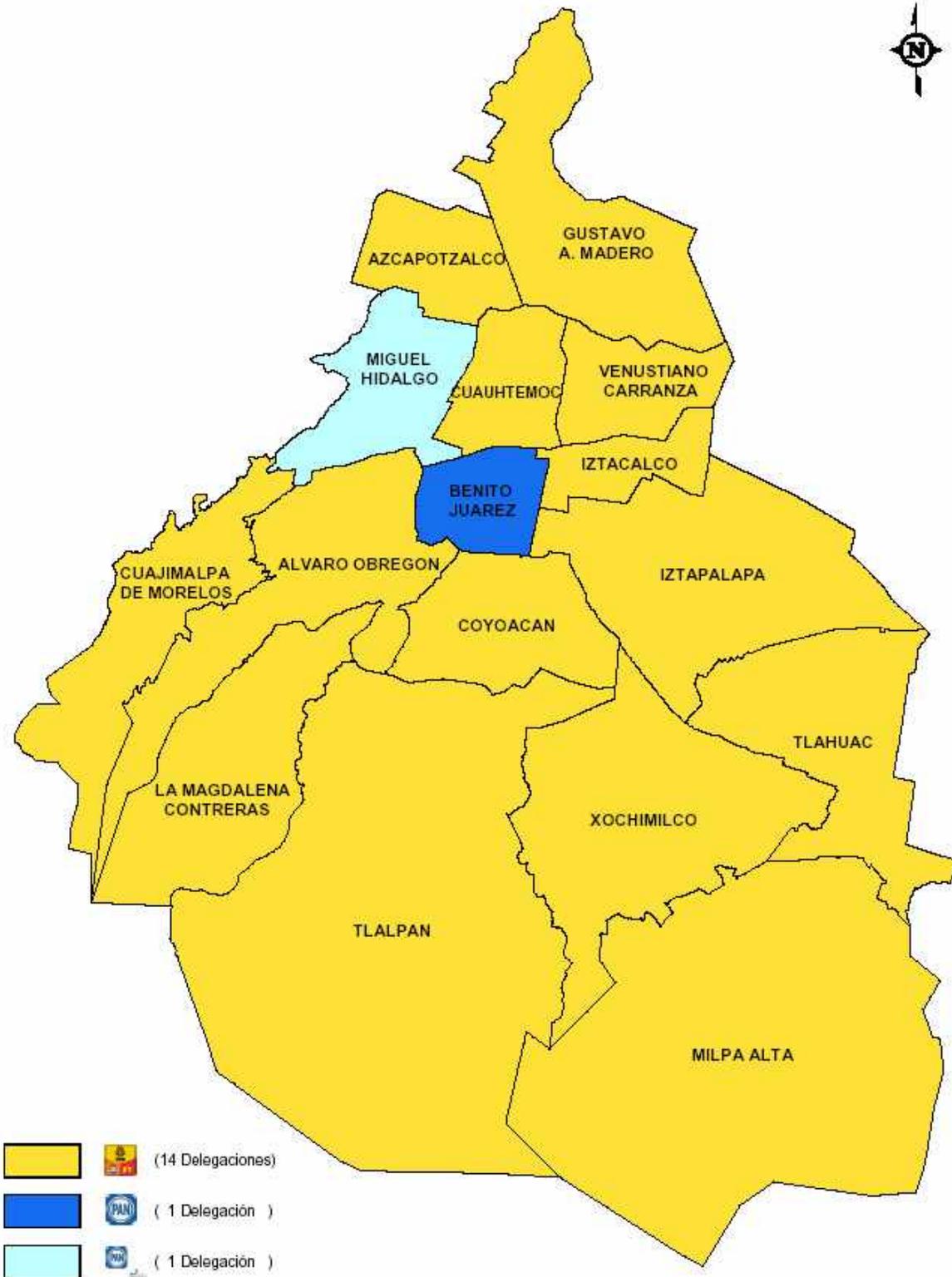
Votos acumulados en la elección a Diputados de Mayoría Relativa por cada partido a nivel Distrito XXIII.

Elección local de Diputados de Mayoría Relativa, Distrito XXIII (primera fuerza política por cada sección)³²



³² Se observa que sólo en una sección ganó el PRI.

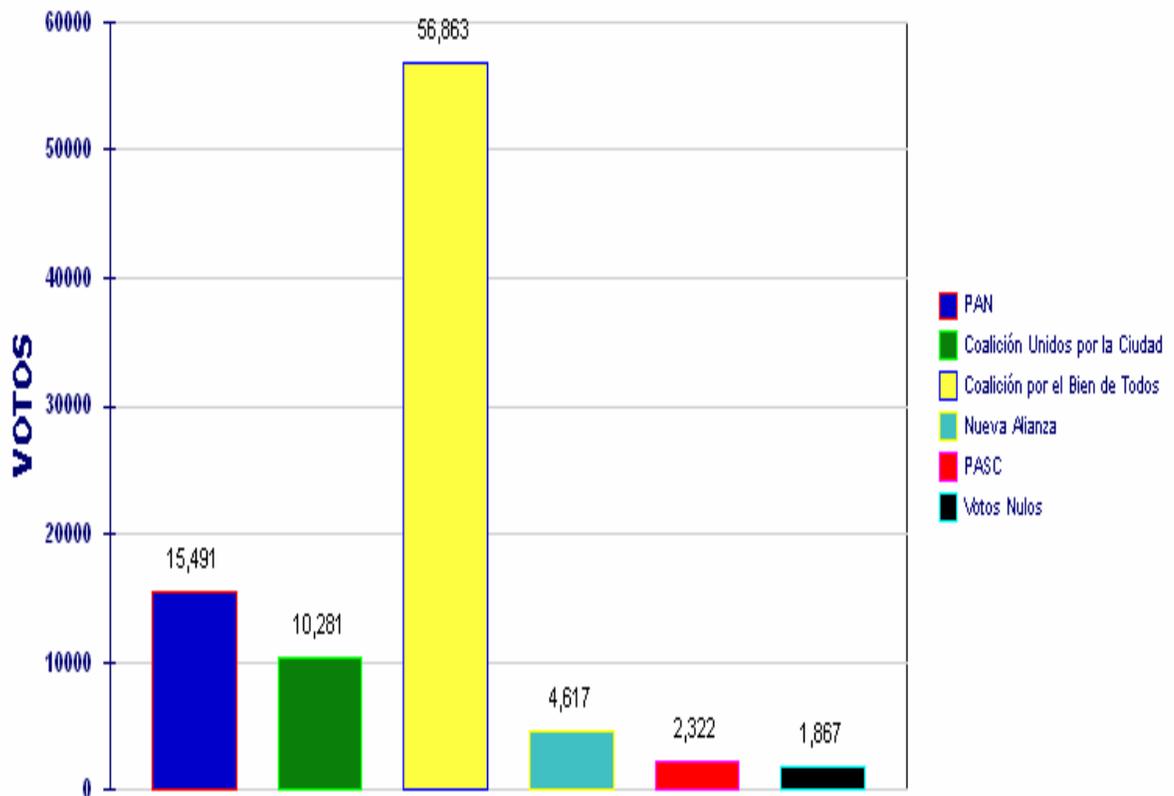
Elección Local de Jefe Delegacional, Primera fuerza Política a nivel Delegacional



Resultados de la Elección para Jefe Delegacional, Distrito XXIII

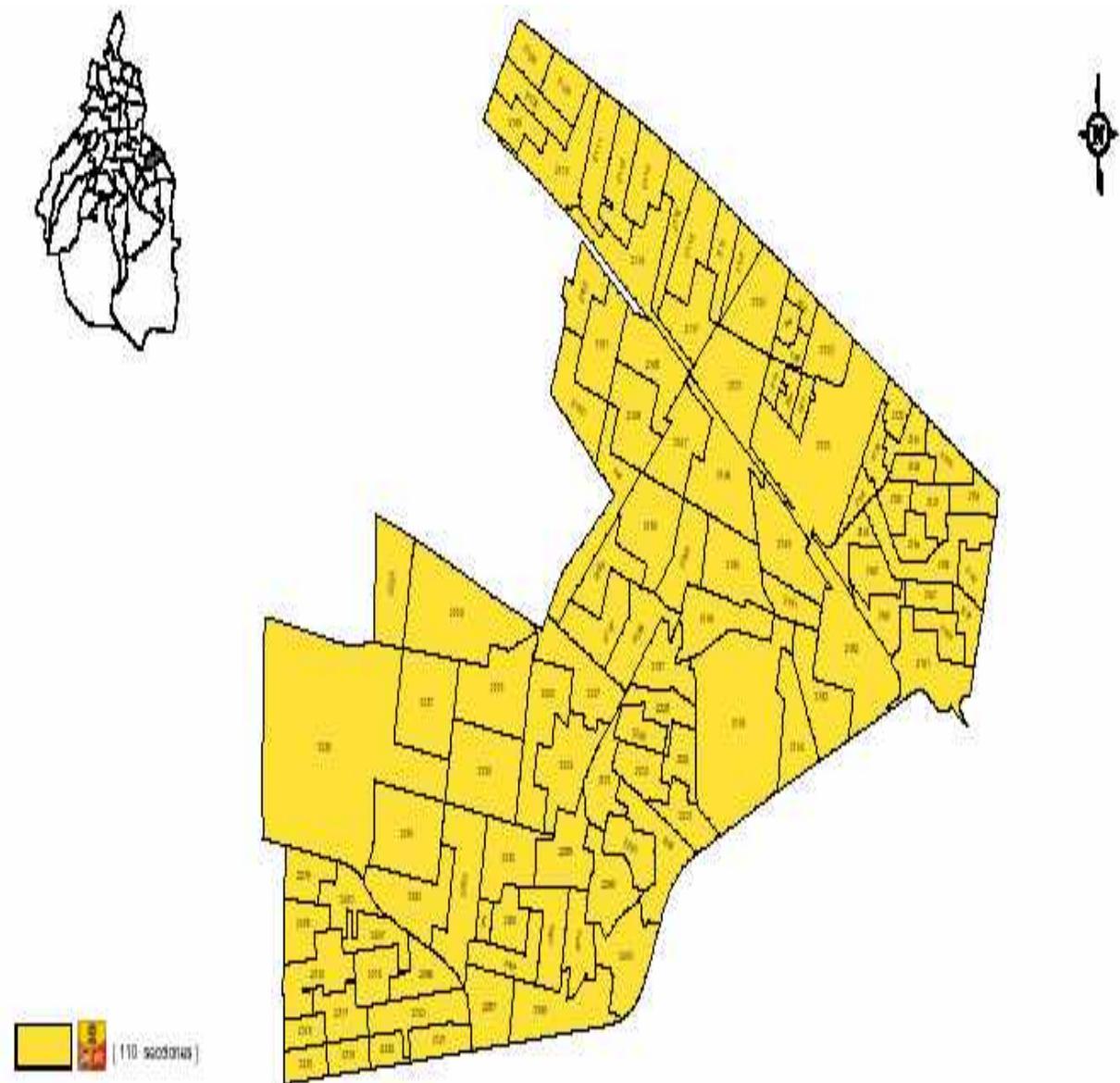
DISTRITO	LISTA NOMINAL	PAN	PRI-PVEM	PRD-PT-CONV	NUEVA ALIANZA	PASC	CC_PAN_NA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	PARTICIPACIÓN
XXIII	143,693	15,491	10,281	56,863	4,617	2,322	-	1,867	91,441	63.64%

Gráfica de Resultados (Votos) elección de Jefe Delegacional Distrito XXIII



Votos acumulados en la elección a Jefe Delegacional en el Distrito XXIII por cada partido, nivel Distrito XXIII.

Elección Local de Jefe Delegacional, Primera Fuerza por sección Electoral



La tendencia es la misma en todas las secciones electorales, de las cuales existe el triunfo contundente como primera fuerza, la Coalición Unidos por el Bien de Todos.

En síntesis es a través del análisis de los resultados que podemos establecer como premisas de este análisis 1) la importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales (*tanto de votantes, como funcionarios de MDC, por que de ellos dos dependen en esencia la jornada electoral; claro sin contar todo tipo de mecanismos fraudulentos que se puedan dar antes o después a favor de algún candidato*), 2) asimismo la trascendencia de los propios resultados, para establecer la composición del aparato legislador que es la ALDF, así como la asignación a los cargos de Jefe de Gobierno y Jefe Delegacional.

En las diferentes gráficas y planos podemos observar que es clara la victoria de la coalición “Por el Bien de Todos”, sobre sus contendientes. Ya sea a nivel DF, nivel Delegación, Distritos Electorales, hasta por secciones electorales, como se puede ver en las secciones del Distrito XXIII, de las cuales, la coalición Unidos por la Ciudad sólo ganó en una sección 2321.

Tipificación de los incidentes reportados en el Distrito XXIII

Hemos dejado de lado el análisis esencial sobre el acta de incidentes, ya que primero optamos por mostrar estos resultados, puesto que la finalidad no es ver si hay una correspondencia entre el triunfo de un partido y las irregularidades del proceso, más bien es observar como esas irregularidades pueden ser consecuencia de un sistema poco factible en su aplicación de normas y reglas que no se apegan a la realidad social.

Al observar y clasificar los incidentes encontramos que existían muchas coincidencias entre uno y otro, a pesar de que las actas correspondían a secciones totalmente distintas y separadas unas de otras. Lo que pudo facilitar en su momento la tipificación.

TIPOLOGÍA DE LOS INCIDENTES REPORTADOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

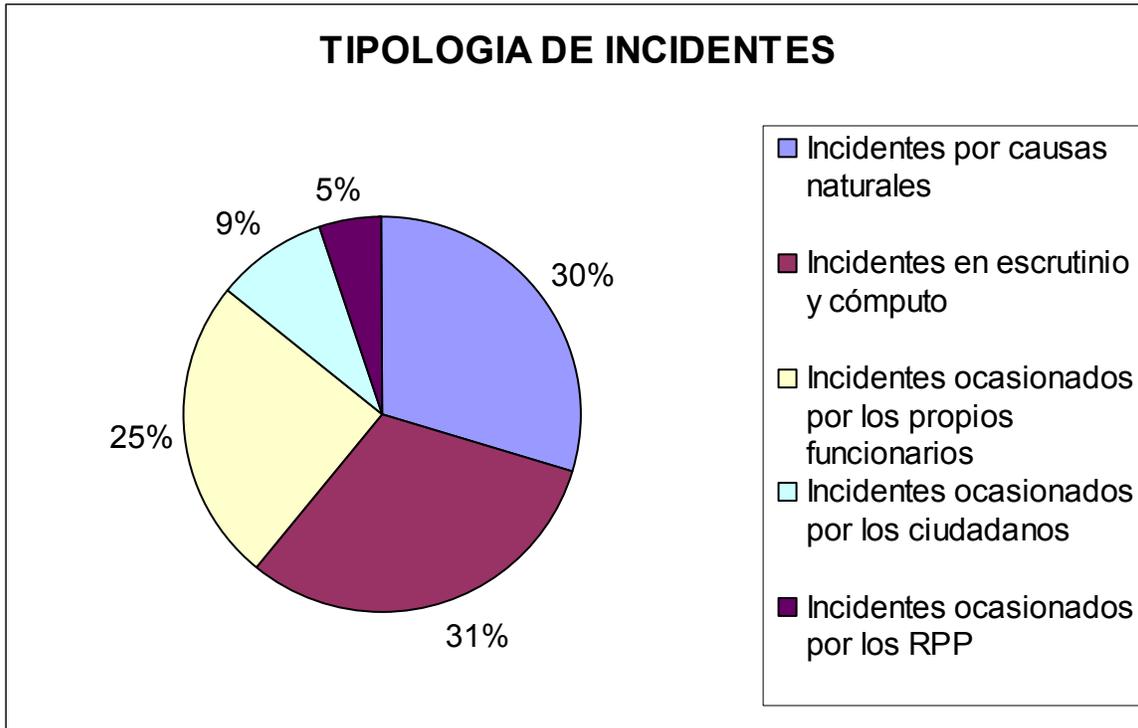
En el siguiente cuadro se presenta una tipología de los incidentes, más recurrentes, reportados durante la jornada electoral del pasado 2 de julio de 2006. La finalidad es identificar y conocer a qué se pueden atribuir éstos, con base a lo que reportaron los funcionarios de MDC.

1			2			3			4			5		
Incidentes por causas naturales	No.De casos	TOTAL %	Incidentes en escrutinio y cómputo	No.De casos	TOTAL %	Incidentes ocasionados por los propios funcionarios	No.De casos	TOTAL %	Incidentes ocasionados por los ciudadanos	No.De casos	TOTAL %	Incidentes ocasionados por los RPP	No.De casos	TOTAL %
Cierre y apertura de casillas, temporalmente por lluvia y granizada	66	25%	Faltante de boletas	34	14.0%	Sustitución de los Funcionarios de la MDC	14	5.8%	Retardo en la apertura de casilla	3	1.2%	Toma de atribuciones que sólo le corresponden a los funcionarios de MDC.	1	0.4%
Uso del 2o ejemplar de actas por daños y/o correcciones*	5	1.2%	Sobranje de boletas y votos en el escrutinio y cómputo	18	7.4%	Equivocación en la entrega de boletas	8	3.3%	Asistencia de ciudadanos y/o RPP, haciendo actos de proselitismo	5	2.1%	Presencia de notarios públicos, a petición de los RPP	3	1.2%
Extravío del sello votó*	1	0.4%	Votos encontrados en urnas no correspondientes	23	9.5%	Se puso el sello "votó" a ciudadanos que no habían votado	5	2.1%	Ciudadanos que quisieron votar con diferente credencial y/o con datos equivocados	5	2.1%	Recepción de escritos de protesta emitidos por los RPP	5	2.1%
						Funcionario que no concluyó su cargo en la Jornada Electoral	2	0.8%	Ciudadanos que quisieron ejercer su voto después de las 18:00hrs	2	0.8%	Presencia de RPP no acreditados	3	1.2%
						No se puso la palabra "voto" en lista nominal	5	2.1%	Agresión verbal de los ciudadanos que no pudieron votar después de las 18hrs.	7	2.9%			
						Entrega de boletas sin verificar que los ciudadanos se encontraran en lista nominal	18	7.4%						
						Anulación de boletas**	8	3.3%						
						Mesa Incompleta	1	0.4%						
	72	27%		75	31%		61	25%		22	9%		12	5%
242														

*Se especifica en las actas que debido a la premura de la lluvia y su fuerza, no se mantuvo un control y cuidado de la documentación y material electoral.

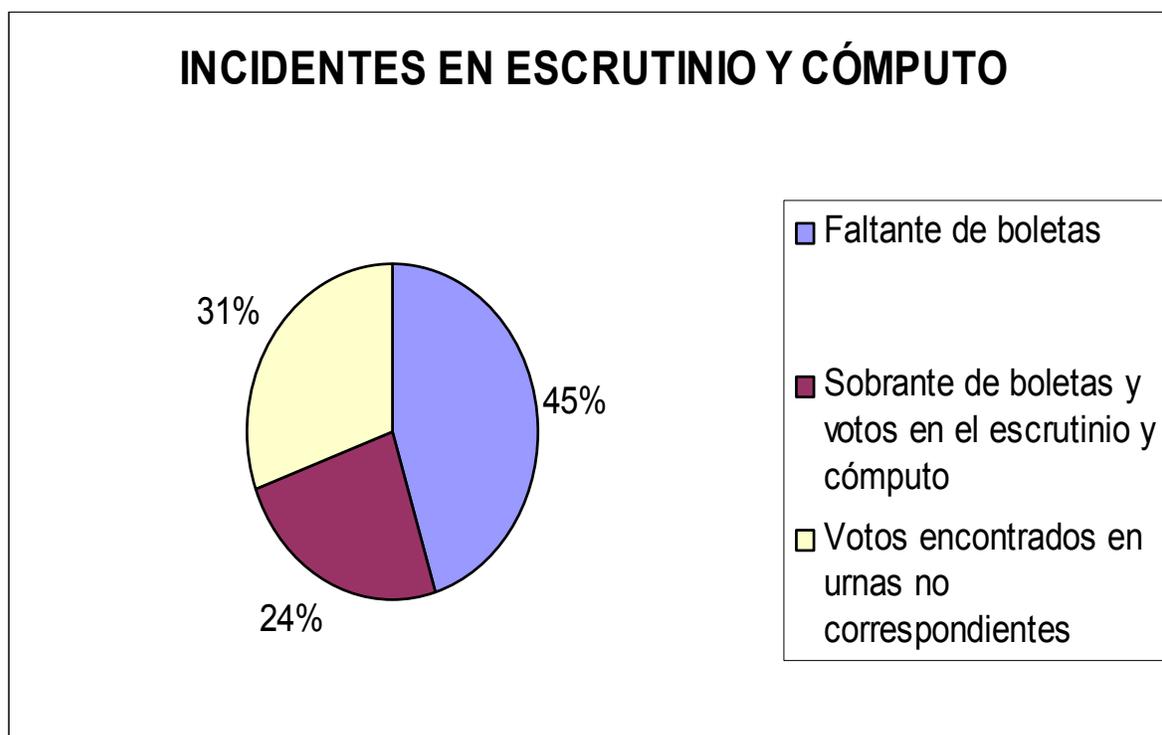
**En su mayoría se anularon boletas por parte de los funcionarios de MDC, ya sea porque se entregaron más de dos boletas por cada elección, así como al momento de desprenderlas de los folios éstas se rompían quedando inutilizadas y anuladas.

Gráfica e interpretación de los Resultados



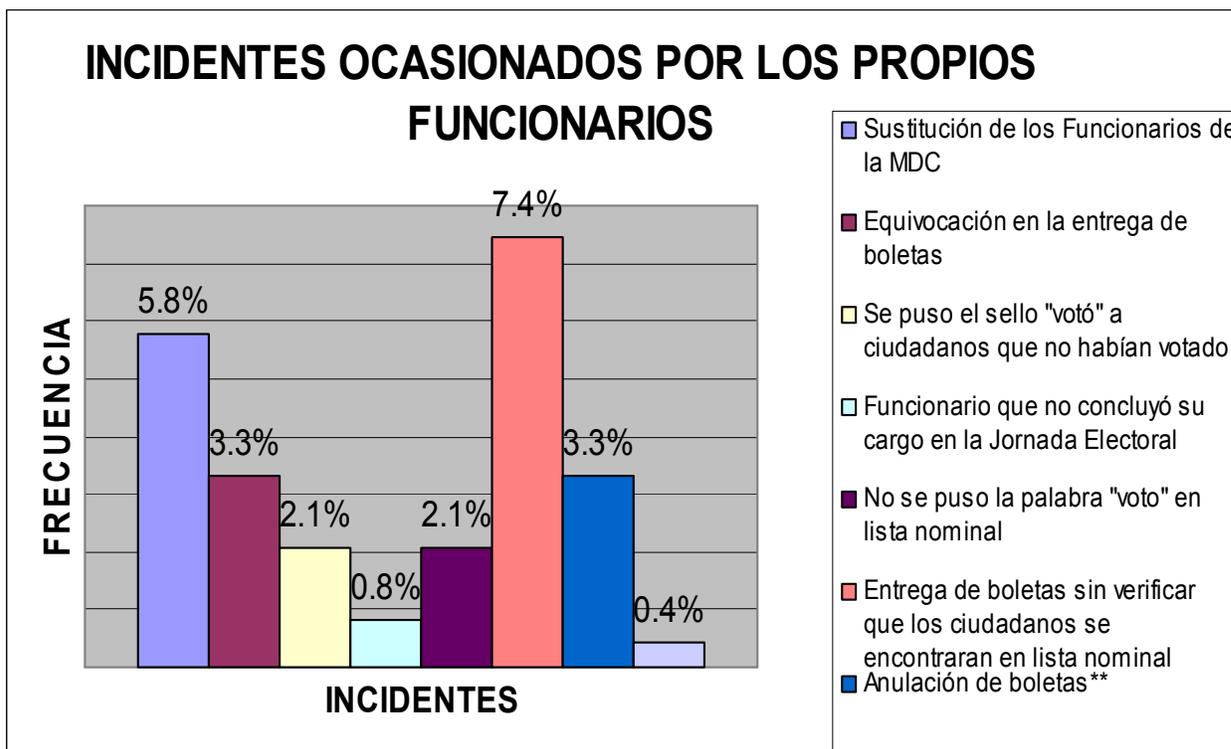
En la gráfica se puede observar que se encuentran de manera general los cinco tipos de incidentes, así como el origen causal; es decir a través de la revisión del acta observamos que en ellas se podía distinguir de dónde surgió el incidente ó quienes lo originaron. El incidente que mayor frecuencia presenta: es el ocasionado en el momento de escrutinio y cómputo con un 31%, con una diferencia del uno porcentual, con respecto al ocasionado por causas naturales con el 30%, y en tercer lugar se encuentra, incidentes ocasionados por los propios funcionarios con un 25%. Con el 9% se encuentran los incidentes ocasionados por los ciudadanos, cabe señalar que corresponde a ciudadanos que fueron a votar; con el 5% se encuentran los incidentes ocasionados por los RPP(Representantes de Partido Político); Pero si tomamos en cuenta que las personas que hacen el escrutinio y cómputo son los propios funcionarios, y sumamos los incidentes ocasionados por funcionarios, estaríamos hablando de un 56% de incidentes ocasionados por circunstancias que los propios funcionarios originaron.

De los incidentes reportados en el momento de escrutinio y cómputo, se encuentran; Faltante de Boletas, que conforman el 45% que puede obedecer a distintos factores, uno de ellos es que no hayan contado bien el número de boletas entregadas y el número de boletas utilizadas, que los propios ciudadanos que acudieron a votar se llevaron sus boletas, así como la introducción de boletas en urnas no correspondientes a la votación³³. Por lo tanto se detectan dos variables: sobrante de boletas y votos en el momento de escrutinio y cómputo, asimismo de votos encontrados en urnas no correspondientes, que puede obedecer a la distracción tanto de funcionarios como de votantes.



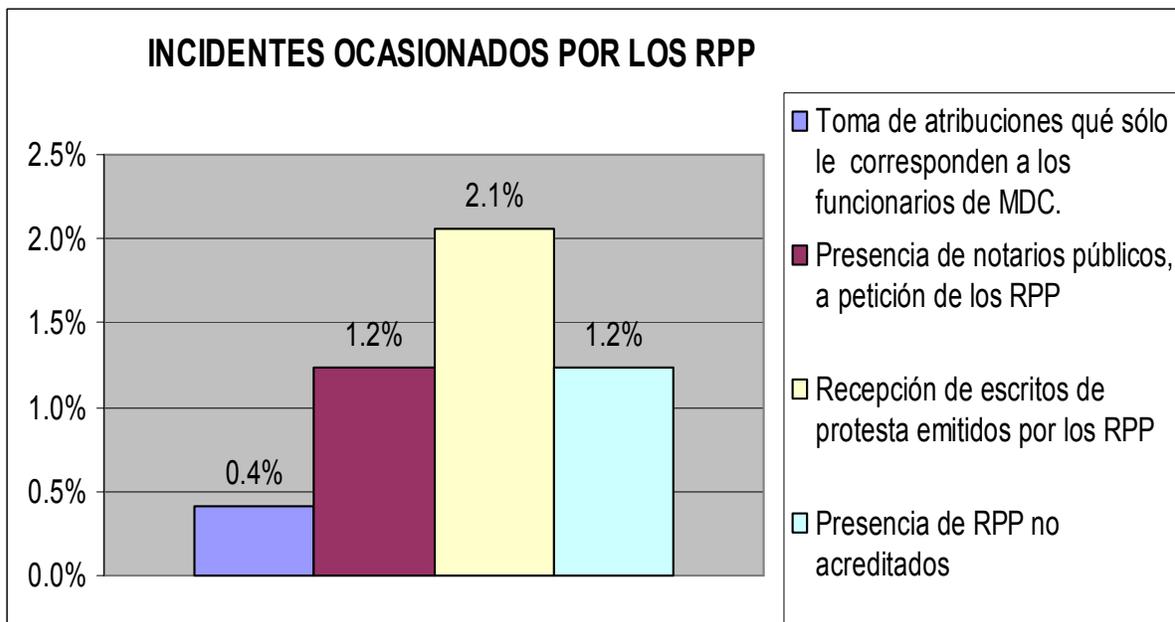
³³ Otro de los factores que se mencionan dentro del acta de incidentes por parte de los funcionarios, es que debido a la confusión de los ciudadanos al momento de introducir sus boletas, estos metían boletas en urnas de la elección federal o en las urnas de las casillas contiguas.

Los incidentes en escrutinio y cómputo también podría formar parte de los ocasionados por los funcionarios. pero decidimos hacer una tipificación específica para estos, ya que de esta forma se puede observar de manera directa la causa, por ejemplo el 7.4% se encuentra, en la existencia de entrega de boletas sin verificar que los ciudadanos se encontraran en lista nominal, en segundo lugar con 5.8% ésta la sustitución de los funcionarios de la MDC lo que significa que 14 funcionarios propietarios y/o suplentes no se presentaron a cumplir sus funciones, además con el 3.3% esta la equivocación en la entrega de boletas, y la anulación de éstas. Se llega a especificar en algunas actas que éstas se anulaban porque se entregaban dobles, así como al momento de desprenderlas se rompían y las inutilizaban (en ninguna parte del CEDF, se encuentra respuesta, a lo que procede sí, llegaran a ocurrir este u otro tipo de incidentes, la ley de procedimientos electorales no los contempla).

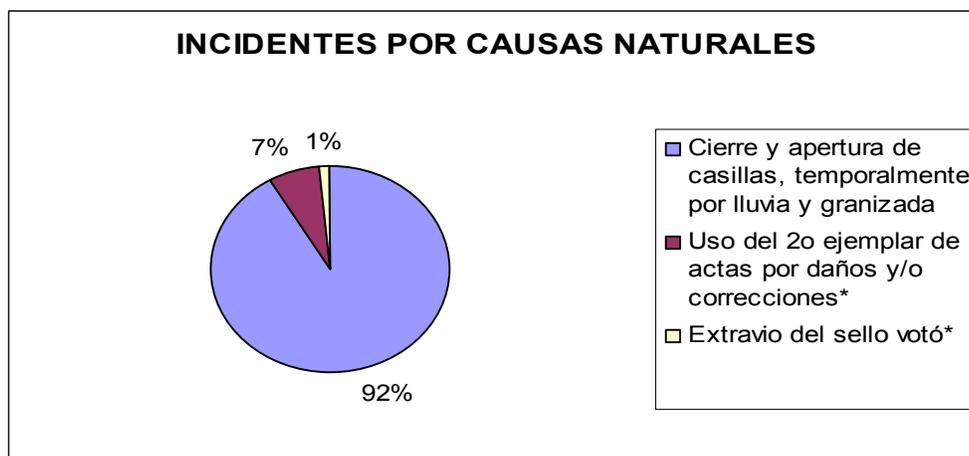


Los incidentes ocasionados ó más bien reportados por los RPP y asentados en el acta de incidentes por los funcionarios, conforman el 2.1%, y el 1.2% corresponde a la presencia de RPP no acreditados ante la MDC, y la presencia de notarios

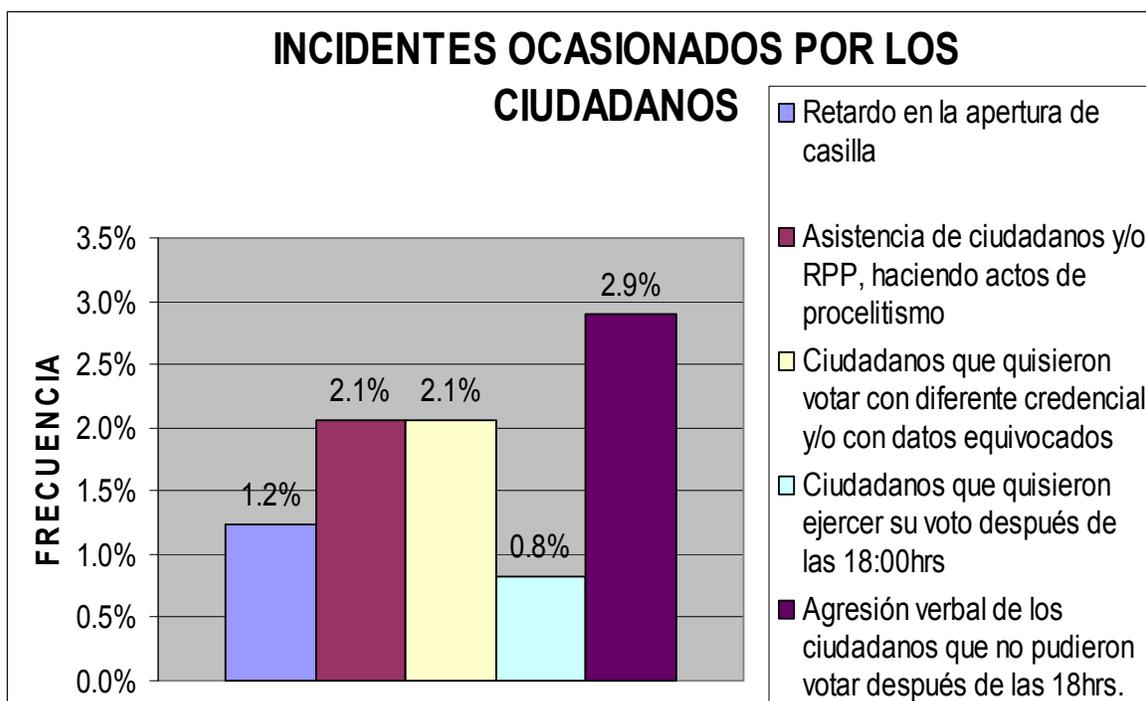
públicos a petición de los RPP, que se origina en 3 casillas y sólo un caso en el cual un RPP toma atribuciones que sólo corresponden a los funcionarios de MDC.



En la siguiente gráfica podemos observar que la lluvia fue un factor que propició incidentes, tales como el cierre y apertura de casillas, así como daño y extravío de los materiales electorales



De los incidentes ocasionados por los propios ciudadanos están: la asistencia de ciudadanos y/o RPP haciendo actos de proselitismo con el 2.1%, (en este caso el acta mencionaba que había ciudadanos que acompañados por RPP se ponían a los alrededores de las casillas y portaban camisetas de los partidos políticos) hay que recordar que esta prohibido utilizar distintivos que tengan el logotipo del algún partido y si es a sí este no debe ser mayor a 5 centímetros. Además si se toma en cuenta que la lluvia no permitió que salieran a votar varios ciudadanos por ende cuando esta terminó, varios de ellos al ver la casilla cerrada intentaron votar a como dé lugar y este incidente conforma el 2.1%, así como trasciende la agresión verbal hacia los funcionarios con el 2.9%, ciudadanos que intentaron votar con distintas credenciales y datos equivocados con 2.1%, y el retardo en la apertura de tres casillas, porque los ciudadanos no permitían la instalación de las mismas, con el 1.2%.



Los incidentes reportados pueden ser materia de muchas especulaciones, la idea del fraude es tan solo el principio de todas las dudas que pueden versar en el proceso electoral, ya sea local o el propio proceso federal. Es evidente que la participación ciudadana es factor imprescindible al momento de pensar en el fraude ya que son las “únicas” personas que están a cargo como máxima autoridad y que decir de las instituciones encargadas de organizarlas; pero se debe tomar en cuenta que la autoridad evalúa de manera distinta la calidad del ciudadano, es decir no se califica la participación como tampoco el acto mismo, por lo tanto el marco interpretativo consiste en que la construcción de la legalidad y legitimidad no pueden descansar en procesos ciudadanizados y deficientes.

Retomando a Habermas, las principales dificultades acerca de la teoría clásica están en la afirmación de que la ciudadanía tiene una opinión definida y racional sobre toda cuestión singular y elige a sus representantes para cuidar que esta opinión se ponga en práctica. Mientras tanto la elección de los representantes se considera como el medio que se subordina el fin primario del sistema democrático, que consiste en investir al electorado del poder de decidir las controversias políticas³⁴. Los resultados son otros, las actas de incidentes muestran un electorado desinteresado y poco comprometido³⁵, es evidente que puede existir el fraude. El caso específico del Distrito XXIII, muestra una serie de irregularidades por parte de los órganos electorales y de la ciudadanía, pero cómo comprobar el fraude en las urnas, en ninguno de los casos hubo necesidad de abrir paquetes electorales, por lo tanto el acta de incidentes no se toma en cuenta como herramienta jurídica, que da cuenta de lo que pasa durante la jornada electoral.

³⁴ Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez sobre el derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*, Ed. Trotta, Madrid 1998.

³⁵ La desafección política o apatía política, son consecuencia de la crisis que vive la representación política, dado el fuerte rechazo que presentan los ciudadanos hacia la política y todo lo vinculante a ella. Estos fenómenos de desafección, son cada vez más frecuentes, y es de estimar, que se dan miles de causas por las cuales podemos llegar a esta conclusión.

Por ejemplo si se habla de boletas faltantes y sobrantes, cómo es que cuadraron ó no las cifras en el cómputo distrital, insistimos no se abrió ningún paquete electoral, no hubo la necesidad de contar nuevamente los votos. Por lo tanto el fin primario de la democracia de investir al electorado del poder de decidir las controversias políticas, no es del todo cierto y mucho menos confiable debido a las características de su participación.

Conclusiones

Las interacciones regidas y controladas por medios de control sistémico, como son las que tienen lugar en la economía y en el sistema administrativo, vienen precisamente definidas por ***la desconexión de las funciones de la organización respecto de las orientaciones de sus miembros***; desde la perspectiva de la acción tal desconexión se presenta como una inversión de la relación medios-fines, como la dinámica fetichista del proceso de la relación del capital y del proceso administrativo. Esta desconexión puede ser la explicación de los incidentes ocasionados por los propios funcionarios, reconocemos que equivocarse es de humanos y efectivamente sería mucho pedir que las actas estuvieran libres de errores.

El problema es que estos incidentes ó errores representan el principio de la deslegitimación de los procesos electorales. Si bien es cierto en esta delegación no hubo impugnación de ningún partido, debido a la amplia victoria del PRD, pero qué pasaría si estuviéramos hablando de algún Distrito Electoral Federal, estos incidentes no serían más que una prueba contundente de fraude. El inconveniente es que ni el IEDF ni el Tribunal tuvieron la voluntad de corregir esos "errores", por que ni siquiera se tuvo la disposición de revisar las actas de incidentes. Cuando los datos de un acta de escrutinio y cómputo no cuadran lo más lógico es volver a contar los votos, precisamente para eso se requisita un acta de escrutinio y cómputo, así como de incidentes.

Por lo tanto la hipótesis central de este trabajo muestra que nuestra democracia, como cualquier otra, no puede descansar sólo en la formación de reglas que calculen todo intento de manejo de los cuerpos institucionalizados que ponen en práctica esas reglas o vigilan su funcionamiento como árbitros ya que se pone en riesgo la creencia en la dominación, siendo que esta no se origina de modo espontáneo ni por la existencia de leyes que regulen las prácticas sociales, ni puede construirse con desempeños de esas reglas cuya imperfección, observada y calculada, siembran más hábitos de desconfianza que de certeza en la imparcialidad, despersonalización, y equidad en su aplicación. La desconexión de las funciones de la organización respecto de las orientaciones de sus miembros, no hacen más que reafirmar, por qué es importante que la democracia cuente con la participación ciudadana y que esta tenga el carácter de ser informada.

La participación ciudadana debe distinguir como señala, Habermas entre un **poder comunicativamente generado** y un **poder empleado administrativamente**. Es decir que a través de los espacios comunicativos se puede correlacionar un sistema político reflexivo que tome en cuenta a los ciudadanos. Por ejemplo en el espacio público político, se encuentran y entrecruzan dos procesos que discurren en sentidos contrarios: *la generación comunicativa de poder legítimo*, de la que H. Arendt proyectó un modelo normativo, y *ese buscarse, preocuparse, ese crearse legitimación del sistema político*, con el que el poder administrativo se torna reflexivo. La cuestión de cómo se entrecruzan y se compenetran esos dos procesos, el de formación espontánea de la opinión en los espacios públicos autónomos y el de la búsqueda organizada de la lealtad de la población por parte del sistema político, y la cuestión de quién vence a quién, son cuestiones empíricas. Lo que más interesa sobre todo es que en la medida en que esta diferenciación se torna empíricamente relevante, también ha de cambiar la comprensión normativa de una autoorganización democrática de la legalidad y legitimidad. La democratización de los procesos mismos [de formación de la opinión y la voluntad para cooperar con el sistema]. Las razones normativas sólo pueden

alcanzar una eficacia reguladora de tipo indirecto en la medida en que la producción de estas razones no venga regida, por su parte, por el sistema político. Ya que el Estado tiende a institucionalizar formas de comunicación necesarias para la formación de una voluntad racional³⁶.

En general nuestra democracia “a la mexicana” debe seguir transformándose, pero no a partir de los cambios que propone solo el sistema, también se debe abrir el debate público, no es posible que tengamos procesos deficientes y que esta deficiencia parta en primer lugar, de las propias instituciones que están a cargo de garantizar el voto libre y secreto así como garantizar el respeto a la voluntad de la mayoría, en segundo lugar de la propia ciudadanía que debiera ser la primera en interesarse por tener un sistema claro y confiable. Por otro lado el acta de incidentes debe tener más peso, es decir esta no se revisa a menos que haya impugnación por parte de algún partido político, es más nos atrevemos a concluir que ni siquiera se le da importancia, siendo que constituye una herramienta jurídica para los partidos políticos, además, de ella se podría sacar bastante información de cómo los ciudadanos funcionarios perciben la votación, cómo la llevan acabo desde la instalación hasta el cierre de la casilla, y cómo se lleva el escrutinio y cómputo.

Por ejemplo los representantes de partido que estuvieron en el cómputo distrital ni siquiera imaginan que tipo de incidentes se reportaron, ya que nadie pidió revisarla, en el Distrito XXIII.

Creemos que se debe trabajar en pos de lograr una democracia legítima, gobernable y eficiente. Con un gobierno eficaz a nivel político-pragmático, que apunte al desarrollo sustentable a nivel social, con alta capacidad decisoria a nivel institucional y con capacidad de adecuación a los retos de la globalización que sin duda forma parte de los estilos de vida de la sociedad así como de sus percepciones. Para esto es complementario reencontrar el concepto de la

³⁶ Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez sobre el derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*, Ed. Trotta, Madrid 1998.

sociedad civil y generar ciudadanía activa e informada. Por otro lado es necesaria una reestructuración de las instituciones a través de una reforma del Estado de la cual, sea como punto fundamental encontrar una relegitimación a la autoridad política y se pueda garantizar una racionalización de los gastos y un manejo responsable de los recursos. Con la finalidad de evitar distanciamientos entre sociedad y gobierno que como vemos sólo causan más conflictos en todos los niveles de gobierno y en todos los terrenos sociales.

Nota metodológica

Es necesario señalar que este análisis surge a partir de la observación directa que tuvimos en este proceso electoral ya que en este Distrito, realizamos el servicio social que comprendido el periodo del 1 de Marzo al 1 Septiembre de 2006. Por lo que estuvimos en casi todas las etapas del proceso electoral, pero no participamos en la contratación del personal de servicio, así como de los que serían instructores.

En la observación y participación directa pudimos constatar varias acciones, por parte del Distrito, en general podríamos decir que siempre hubo el interés, por realizar un proceso lo más transparente posible, y lo más apegado al Código Electoral del Distrito Federal, por parte de la Coordinación Distrital, así como de los órganos desconcentrados. Nuestro servicio básicamente estuvo encaminado en apoyar las áreas de DECEyEC y Secretaria técnica jurídica.

Nuestra participación nunca fue directa pero si tuvimos acceso a cierta información, como a la base de datos que era utilizada para seleccionar a los ciudadanos insaculados, estadísticas de capacitación tanto de primera como segunda etapa, además de observar la selección del personal que laboraría como asistente electoral y por último de todo lo que fue la entrega de boletas y materiales para el día de la jornada electoral y la participación directa el día de la jornada electoral desde de la recepción de los consejeros de partido hasta la recepción de los paquetes electorales y la presencia en todo lo que fue el cómputo distrital hasta la validación de la jornada electoral.

Crterios de tipificación

Una vez terminada la jornada electoral en el Distrito, la Coordinación Distrital nos solicitó revisar las actas de incidentes y formular un reporte de cuáles habían sido los incidentes y determinar la frecuencia en que se presentaron. Enfrentamos un problema, ya que no sabíamos cómo sintetizarlos ya que la estructura del acta de incidentes es muy amplia y da cabida a una serie de subjetividades que de

momento no podíamos generalizar. Optamos por observar que era lo que había originado el incidente es decir, teníamos una serie de hechos descritos por varios ciudadanos, hechos que se podían atribuir a distintas situaciones y en ciertos momentos, por ejemplo se mencionaba en varios casos “sobrante de boletas en escrutinio y cómputo”, “faltante de boletas en escrutinio y cómputo”, “boletas anuladas porque el presidente no se dio cuenta y entregó dos de una misma elección”, por lo tanto teníamos dos variables a considerar momento y circunstancia.

Finalmente obtuvimos cinco variables, Incidentes por causas naturales, Incidentes en escrutinio y cómputo, Incidentes ocasionados por los propios funcionarios Incidentes ocasionados por los ciudadanos, Incidentes ocasionados por los RPP, de los cuales se anota la circunstancia del incidente, es decir que lo provocó y/o a que se refiere.

Se determinó que los incidentes, faltante, sobrante de boletas, votos encontrados en otras urnas se colocaran en los incidentes en escrutinio y cómputo ya que estos aparecieron en el momento de hacer el conteo, aún que también pueden englobarse de manera general en los incidentes ocasionados por los funcionarios y/o los ciudadanos ya que estos son los encargados en su momento de señalar a los ciudadanos votantes donde deben depositar sus votos, analógicamente los funcionarios no contaron bien las boletas. Por ejemplo: hubo algunos incidentes en los cuales se reportó que no coincidía el número de boletas entregadas con el número que ellos contaron, es decir sí el distrito entrega 21 boletas a partir del folio 130 hasta el 150, y los funcionarios hacen cuentas y mencionan que apareció una boleta de más pues ellos tienen 21. La explicación consiste en un calculo equivocado ya que se piensa que sí el folio es del 120 hasta 150, el total debe ser 20, pero no se está pensando en el 130 ya que si contamos desde este número el resultado será 21 boletas y no veinte. Por lo cual, se decidió meter estos incidentes en los ocasionados por los propios funcionarios.

Para observar esto claramente presentaremos la siguiente tabla de la cual se desprende la siguiente información: 1) incidentes en el momento de escrutinio y cómputo, 2) número aproximado de los votos que hicieron falta. Además la sección y el tipo de casilla.

INCIDENTES POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA ELECCIÓN A JEFE DE GOBIERNO. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO			
Sección	TIPO DE CASILLA	CON INCIDENTE	CANTIDAD
2117	B	1	1
2123	B	1	1
2124	B	1	2
2125	C3	1	1
2127	C1	1	1
2129	B	1	1
2131	C1	1	1
2133	C1	1	1
2140	B	1	1
2148	B	1	2
2152	C1	1	3
2188	B	1	1
2188	C1	1	1
2195	B	1	1
2195	C1	1	9
2197	C1	1	3
2224	C2	1	1
2225	B	1	2
2226	C2	1	1
2233	C1	1	1
2234	C1	1	1
2235	B	1	1
2235	C1	1	1
2238	C1	1	1
2283	B	1	1
2283	C1	1	1
2284	B	1	1
2285	B	1	1
2290	B	1	5
2291	B	1	1
2292	C1	1	1
2320	B	1	1
2321	C1	1	4
2323	C1	1	3
			58

El cálculo fue estimado en base a los resultados reportados en el acta de escrutinio y cómputo, que fueron contrastados con el número de votantes registrados en lista nominal y reportados por los funcionarios de casilla en el acta.

INCIDENTES POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ELECCIÓN A DIPUTADOS. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO³⁷			
Sección	TIPO DE CASILLA	CON INCIDENTE	CANTIDAD
2117	B	1	1
2124	B	1	2
2125	C2	1	1
2125	C3	1	1
2127	C1	1	1
2128	B	1	1
2129	B	1	1
2135	C1	1	1
2140	B	1	1
2150	B	1	1
2152	C1	1	3
2188	B	1	1
2193	C1	1	1
2235	B	1	1
2283	B	1	1
2283	C1	1	1
2284	B	1	1
2287	B	1	1
2320	B	1	1
2321	C1	1	4
			Total: 26

El cálculo fue estimado en base a los resultados reportados en el acta de escrutinio y cómputo, que fueron contrastados con el número de votantes registrados en lista nominal y reportados por los funcionarios de casilla en el acta.

Por lo tanto se podría encontrar una posible explicación a esos incidentes reportados como faltante de boletas, claro solo en los casos en que se mencionaba que hacia falta una boleta. Pero además existe otra tabla en la cual se pone en evidencia , 1) número de faltante de boletas, 2) sobrante de boletas, 3) número de votos encontrados en urnas no correspondientes,4) número de

³⁷ Los datos fueron tomados del análisis que formó parte de la revisión de los incidentes en escrutinio y cómputo, que tuvo como finalidad hacer un aproximado de cuantos votos varían entre los reportados en el acta de escrutinio y cómputo, y los reportados en lista.

veces que no se puso el sello voto en esa casilla, 5) boletas anuladas, reportados en las actas de incidentes en la cual se aprecia que existen 334 votos no encontrados, 129 sobrante de boletas, 141 votos encontrados en urnas no correspondientes, 9 equivocaciones en la entrega de boletas, a 6 ciudadanos se les puso el sello "voto" sin que hayan votados, a 7 no se les puso la palabra "voto" en lista nominal, 22 entregas de boletas sin verificar que los ciudadanos se encontraran en lista nominal, y 14 anulaciones de boletas. Y están por sumársele los casos en que no se especifica dentro del acta el número de faltantes, sobrantes, y anulación de boletas, ya que como se menciona, pues no se pueden ubicar en algún tipo de incidente, así como estimar el total de votos, en tanto pudieron ser o no votos para otras elecciones, como la federal, y que aparecieron en urnas del proceso local.

ANEXO 1 DIRECCIONES DISTRITALES

I	Con secciones electorales en la Delegación GUSTAVO A. MADERO	XXI	CABECERA DE DELEGACIÓN EN CUAJIMALPA con secciones electorales en las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón
II	Con secciones electorales en la Delegación GUSTAVO A. MADERO		
III	Con secciones electorales en la Delegación AZCAPOTZALCO	XXII	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA
IV	Con secciones electorales en la Delegación GUSTAVO A. MADERO	<u>XXIII</u>	<u>Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA</u>
V	CABECERA DE DELEGACIÓN EN AZCAPOTZALCO	XXIV	CABECERA DE DELEGACIÓN EN IZTAPALAPA
VI	Con secciones electorales en la Delegación GUSTAVO A. MADERO	XXV	Con secciones electorales en la Delegación ÁLVARO OBREGÓN
VII	CABECERA DE DELEGACIÓN EN GUSTAVO A. MADERO	XXVI	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA
VIII	Con secciones electorales en la Delegación GUSTAVO A. MADERO	XXVII	CABECERA DE DELEGACIÓN EN COYOACÁN
IX	Con secciones electorales en la Delegación MIGUEL HIDALGO	XXVIII	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA
X	CABECERA DE DELEGACIÓN EN CUAUHTÉMOC	XXIX	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA
XI	CABECERA DE DELEGACIÓN EN VENUSTIANO CARRANZA	XXX	Con secciones electorales en la Delegación COYOACÁN
XII	Con secciones electorales en la Delegación VENUSTIANO CARRANZA	XXXI	Con secciones electorales en la Delegación COYOACÁN
XIII	Con secciones electorales en la Delegación CUAUHTÉMOC	XXXII	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA
XIV	CABECERA DE DELEGACIÓN EN MIGUEL HIDALGO con secciones electorales en las Delegaciones Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc	XXXIII	CABECERA DE DELEGACIÓN EN MAGDALENA CONTRERAS
XV	CABECERA DE DELEGACIÓN EN IZTACALCO	XXXIV	CABECERA DE DELEGACIÓN EN MILPA ALTA con secciones electorales en las Delegaciones Milpa Alta y Tláhuac

XVI	Con secciones electorales en la Delegación IZTACALCO	XXXV	CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLÁHUAC
XVII	CABECERA DE DELEGACIÓN EN BENITO JUÁREZ	XXXVI	Con secciones electorales en la Delegación XOCHIMILCO
XVIII	CABECERA DE DELEGACIÓN EN ÁLVARO OBREGÓN	XXXVII	Con secciones electorales en la Delegación TLALPAN
XIX	Con secciones electorales en la Delegación IZTAPALAPA	XXXVIII	Con secciones electorales en la Delegación TLALPAN
XX	Con secciones electorales en la Delegación BENITO JUÁREZ y ÁLVARO OBREGÓN	XXXIX	CABECERA DE DELEGACIÓN EN XOCHIMILCO
		XL	CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN

ANEXO 2

RESUMEN DE CAPACITACIONES GRUPALES*

Distrito XXIII

Programa de Capacitación Electoral 2006

Capacitaciones grupales de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

Consecutivo	Fecha	Hora	Lugar	No. de Funcionarios	Instructor
1	20-May-06	12:00	Deportivo "La Cascada"	12	Rosario
2	20-May-06	10:00	Plaza Valentín Campa "Kiosco"	6	Héctor
3	20-May-06	11:00	Cerrada de Ejido	5	Alejandra
4	20-May-06	11:00	Deportivo G-2	2	Virginia / Pablo
5	21-May-06	09:30	Deportivo "La Cascada"	21	Rosario
6	21-May-06	10:00	Escuela Primaria 24 de febrero	10	Viridiana
7	21-May-06	11:00	Plaza "El Reloj"	11	Héctor
8	21-May-06	13:00	Calle Hidalgo No. 16	3	Alejandra
9	21-May-06	16:00	Calle 2a. De Palmas Mz. 2 Lt. 1	5	Alejandra
10	21-May-06	12:00	Deportivo G-2	11	Reyna
11	21-May-06	12:00	Deportivo G-2	18	Edgar
12	21-May-06	18:00	Deportivo G-2	5	Adela

* Estadístico elaborado por la DECEyEC , que formó parte de las "Memorias de capacitación, Proceso electoral Local 2006, Distrito XXIII", México DF, 2006.

13	*	*	El Faro	12	Rosa María
14	*	*	Deportivo G-2	20	Edgar
15	*	*	Miguel Hidalgo	5	Reyna
16	*	*	El Faro	8	Nohemí
17	*	*	Sede Distrital XXIII	5	Esther
18	*	*	El Faro	8	Landy
19	*	*	Simon Bolivar	6	Alejandra
20	*	*	Adolfo Duclos Mz. 150	5	Landy
21	*	*	Deportivo G-2	13	Oscar Cuauhtémoc
22	*	*	Plaza "El Reloj"	4	Héctor
23	*	*	Deportivo G-2	22	Oscar Cuauhtémoc
24	*	*	Plaza "El Reloj"	7	Diana Itzel
25	*	*	Plaza "San Sebastián Tecoloxtitlan"	10	Carmen
26	*	*	Calle Hidalgo No. 17	3	Alejandra
28	*	*	Calle Aquiles Serdán Mz. 140 Lt. 1913	8	Adela
29	*	*	Marcos Lopez Jiménez	6	Landy
30	*	*	La Cascada	3	Rosario
31	*	*	El Faro	12	Miriam
32	*	*	Deportivo G-2	9	Edgar/Arturo
33	*	*	Deportivo G-2	3	Alejandra
33	*	*	Total	278	

*No se especifica fecha y hora

GLOSARIO

Insaculación: procedimiento que se sigue para seleccionar personas que han de desempeñar funciones difíciles y que entrañan gran responsabilidad. La designación se hace por sorteo.

Incidente: hecho, acontecimiento, suceso que ocurre durante la jornada electoral que por su probable repercusión legal requiere ser registrado en acta.

Jornada electoral:

Acta de la jornada electoral: documento que contiene la relación escrita de lo sucedido en el transcurso de la jornada electoral

Acta de escrutinio y cómputo: documento que contiene la relación escrita de los resultados de la clasificación y el cómputo de los votos.

Acta de Incidentes: es el acta en la cual el secretario anota los escritos sobre cualquier incidente que constituya una infracción a lo dispuesto por el CEDF, de los cuales se anota la hora y la causa que los motivó. Así como el nombre del o los partidos que hayan presentado los escritos sobre cualquier incidente.

B I B L I O G R A F Í A

Giovanni Sartori, Teoría de la Democracia, Tomo II, *Los problemas clásicos*, ED. Alianza México, 1989, pp., 578-579.

Discurso ofrecido en Guerrero en *Jesús Reyes Heróles y la Reforma Política*, FCE, México, 1994

Treinta años de cambio político en México, "*Transiciones en México la ciudadanización del sistema político*" UAM, Iztapalapa, 2006

G. O'Donnell y P. Schmitter, *La distinción entre liberalización y democratización de Transiciones desde un gobierno autoritario*, Vol. 4 Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Paidós, Buenos Aires, 1986

Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y GianFranco Pasquino, *Diccionario de Política*, ED. Siglo Veintiuno Editores, 1991, sexta edición corregida y aumentada.

IIDH-CAPEL, *Diccionario Electoral*, 1989

Proyecto acciones institucionales para la formación en la cultura democrática en el proceso electoral, *Guía del Prestador de Servicio Social*, Instituto electoral del Distrito federal, DECEyEC, Dirección de Educación Cívica, México D.F 2006

Jürgen Habermas, *Facticidad y Validez sobre el derecho y el Estado Democrático de Derecho en Términos de Teoría del Discurso*, ED. Trotta, Madrid 1998

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estadística de las elecciones locales 2006*, México, 2006

Silvia Gómez Tagle, María Eugenia Valdés (coordinadoras) *La geografía del poder y las elecciones en México*, ED, Plaza y Valdes, IFE, México 2000

Estadístico elaborado por la DECEyEC, "*Memorias de capacitación, Proceso electoral Local 2006, Distrito XXIII*", México DF, 2006.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COORDINACIÓN DE SOCIOLOGÍA.

PROCESO ELECTORAL:

**Análisis de los mecanismos y procedimientos del Proceso Electoral Local:
Distrito XXIII. Una aproximación de sus resultados a través del desempeño
de los funcionarios de MDC; “el acta de Incidentes”**

TESINA

que para obtener el Grado de
Licenciatura en

SOCIOLOGIA

PRESENTA



Caballero Palacios Yelena

Matrícula 202328375

Hernández Domínguez Gloria Eunice

Matrícula 202329012

Asesor: Juan José Santibáñez Santiago